

AJPROJUMI

Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y
ejecutado por Poder Judicial y Universidad de la República

Montevideo, 11 de enero de 2012

Parte 1 de 1

Datos del Expediente

Ficha Matriz			
Número	511		
Año:	1986	Archivo	
Turno	3	Número	743
Presumario		Año:	86

Aclaraciones

- Este archivo contiene las imágenes digitalizadas correspondientes al expediente identificado en el cuadro.
- En la esquina superior izquierda de esta página figura la imagen visible correspondiente a la firma digital que certifica la autenticidad del presente documento.
- El archivo ha sido dividido en 1 parte(s). La presente, es la parte 1 de un total de 1 parte(s).
- Si usted tiene alguna consulta referente al archivo enviado, solicitamos se remita a esta oficina vía telefónica o por correo electrónico (ajprojumi@poderjudicial.gub.uy)

3

S



FICHA MATRIZ	
P	
NO	511
AÑO 19	86

**JUZGADO LETRADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL
de 3^{er} Turno**

PRESUMARIO

Montevideo, 1 de SETIEMBRE de 19 86

INICIADO ; ante el Juzgado Militar de Instruccion
2do turno el 6 de agosto de 1974

SINDICATO MEDICO . -

CLAUSURA -

Tribunal de Apel. Penal de _____ Turno
Fiscalia del Crimen de 2^o Turno

ARCHIVO	
NO	743
AÑO 19	86

N.º 517

3

Año 1978

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

*Causa 523/75
Libro 2 folio 326*



ARCHIVO GENERAL

Sumario instruido

SINDICATO MEDICO

CLAUSURA

CAUSA N.º 523/75 L.C. N.º 2.

F.º N.º 326.

CAUSA: N° 1110

LIBRO: N° V

FOLIO: N° 31

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

2do. TURNO

MONTEVIDEO...6. DE..AGOSTO..... DE 19.74...

OBJETO:

SINDICATO MEDICO

UNIDAD:

DIVISION EJERCITO 1

DELITO:

CLASURADA N° 1396

INTERVENCION:

FECHA DE DETENCION:

23 DE JULIO DE 1974

LIBERTAD:

PROFESOR: CORONEL: ORMESINDO RODRIGUEZ SOTO

SECRETARIO: Tte. 2do. ARIEL SEMINO

PROFESOR: 3r. TURNO

PROFESOR: 5to. TURNO

DEFENSOR:



D. m. N° 881695
D. n. N° 881695

fs. 1

Oficio No. 20.298/974.-

Montevideo, 2 de Agosto de 1974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO.-

Consecuentemente con lo comunicado el día 26 de Julio de 1974 a ese Juzgado, remite a usted los antecedentes del procedimiento realizado en Sindicato Médico del Uruguay ese mismo día y que arrojé como resultado la incrustación de una placa con inscripciones de carácter presumiblemente político. Por la ubicación que se le había destinado, parecería constituir un permanente elemento de propaganda marxista. A la vez adjunto al presente, remite la placa de referencia.-

Saluda a usted atentamente.-

El Comandante de la División Ejército I.-
General.

ESTEBAN RIVERA CRISTI.-



OBJETO: Remite antecedentes -----

-pen-

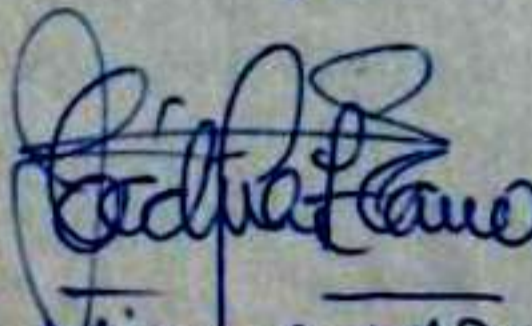
antece de



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

45.2

En Montevideo a los veintiocho dias del mes de julio del año 1944, se procede, por parte de efectivos de la D.E.I. Division de Ejercito I, a retirar, del local del Sindicato Medico del Uruguay, una placa de bronce con la siguiente inscripcion, "Salvador Allende, heroe de America Nueva - 11 de Setiembre 1943 - Honores del Comité Ejecutivo - Sindicato Medico del Uruguay.", dicho acto se lleva a cabo en presencia del Dr. Liber Mandressi y del Dr. Higinio Chiesa, integrantes del Comité Ejecutivo de dicho Sindicato.

Y no siendo para mas, se labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. -


 HECTOR LARCANO


 LIBER MANDRESSI

 DR. H. Chiesa
 C.E.P. 1.497.718

5000

INFORMACION

M E M O R A N D U M No. 236 jcbe.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR JEFE:

Elevo a Ud. nómina de integrantes del COMITE EJECUTIVO del S.M.U. Y de C.A.S.M.U., con sus respectivas direcciones.-



SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY COMITE EJECUTIVO

- | | | |
|--------------|-----------------------------|-------------------------------|
| ✓ PRESIDENTE | JOSE PEDRO CIRILO MOLITO | RIVERA No.3278 |
| ✓ VICE-Pte. | HOMERO BAGNULO SACCUMANDI | VAZQUEZ LEDESMA 2969 ap.901 |
| ✓ SECRETARIO | BARRET DIAZ POSSE | FERMIN FERREIRA No.1989 |
| ✓ PRO-SECRET | MIGUEL COCCO | No figura en el padron médico |
| ✓ TESORERO | MIGUEL CHIESSA MOUNIL | AVELLANEDA No.3507 bis |
| NO VOCALES | <u>HUGO DELGADO PEREIRA</u> | HORACIO QUIROGA No.6384 |
| ✓ | ISABEL GIORDANO DE KURTH - | MARTIN C.MARTINEZ No.2814 P.5 |
| ✓ | JORGE NIN VIVO | LUIS P.PONCE No.1324 ap.601 |
| ✓ | ORLANDO PEREYRA VILLANUEVA | MENDEZ NUÑEZ No.2782 |
| NO | <u>YAMANDU SICCA BLANCO</u> | MONTE CASEROS No.2595 ap.603 |
| ✓ | NOBEL TARALLO SOTO | OBLIGADO No.965 ap.801 |
| ✓ | MARCELO LABAT | No figura en el padron médico |

CENTRO ASISTENCIAL DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (C.A.S.M.U.)

- | | | |
|------------|------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE | HUGO SACCHI PEDETTI | AGRACIADA No.2911 |
| SECRETARIO | MARIA JULIA SALSAMENDI | CUAREIM No.1427 ap.602 |
| PRO-SECRET | JUAN LACUAGUE | 21 DE SETIEMBRE No.2421 |
| TESORERO | TITO PAIS FIGUEIRA | ALMIRON No.5082 |
| VOCALES | NESTOR BEROIS BELLOTTI | CARLOS.A.LOPEZ No.4615 |
| | WALTER ESPASANDIN SULA | MANUEL PAGOLA No.3214 ap.601 |
| | MILTON CAZES LAGEARO | COLONIA No.1158 ap.1203 |
| | CARLOS CAGNO EGOZCUE | 8 DE OCTUBRE No.2817 |
| | IZSO GRUNWALD ANENHAM | PALMAS Y OMBUES No.5826 |
| | BETTY BONO BRUNO | Bvar.ARTIGAS No.2816 |
| | HOMERO DEMICHELI RIAL | Av.CATALUÑA No.3113 |

Saluda a usted atentamente

COMISARIO

Jose Carlos Bonaudi Evans
JOSE CARLOS BONAUDI EVANS

Es copia fiel del original

45.41

Cesar Ziguera
CI: 1.087.400

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
Filial de la Confederación Médica Panamericana
Miembro de la Asociación Médica Mundial

COMITE EJECUTIVO
ACTA No. 21 del XLIV Ejercicio
Setiembre 13 de 1973

Presentes: Dres. José P. Cirillo (Presidente), Homero Bagnulo (Vicepresidente), Barrett Díaz (Secretario Médico), Br. Miguel Cocco (Secretario Estudiante), Dres. Miguel Chiesa (Tesorero), Hugo Amengual, Isabel Giordano de Kurth, Jorge Nin Vivó, Orlando M. Pereira, Nobel Tarallo y Bres. Marcelo Labat y Juan Tamborindeguy.

Falta con aviso: Dr. Yamandú Sica Blanco.

Concurren: Dres. Líber Mandressi, León Leibner, Ruben Gary y Br. Washington Bermúdez.

Asisten: Sr. Antonio L. Turnes (Secretario General) y Dr. Omar Rovira (Asesor Jurídico).

Se inició la sesión a la hora 21.-----

SESION ORDINARIA

A/249 APROBACION DEL ACTA No. 20.- RESOLUCION: Se aprueba sin modificaciones.

ASUNTOS PREVIOS

A/250 ANTE LA MUERTE DEL DR. SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE, Y LOS SUCESOS QUE VIVE ESE PAIS.- Dr. Barrett Díaz: Voy a proponer que el C.E. formule una declaración sobre lo acontecido en Chile. Desearía que ese pronunciamiento fuera apoyado por la unanimidad de los integrantes, por lo que podríamos unificar criterios en cuanto a sus términos. Creo que podemos alcanzar ese acuerdo y para ello me baso en los antecedentes expuestos por los distintos integrantes del C.E. --tanto los compañeros de Sindicalismo Auténtico, como los que forman nuestra agrupación-- con respecto a este tipo de problemas. Independientemente de la opinión política de cada uno y de las discrepancias en el orden ideológico, se trata de señalar que estamos ante un golpe de estado contra un gobierno elegido por la voluntad popular, que aumentó su mayoría relativa en una posterior instancia electoral y que pone empeño en cumplir, en la medida de sus posibilidades, un programa que se había comprometido a aplicar. De esto resulta claramente que es ilegítima la intervención de quienes detentan la fuerza armada. Creo que sobre esta base podemos emitir una declaración que sea aprobada por unanimidad, señalando que se adopta con ese tipo de apoyo, sin perjuicio de las discrepancias que puedan existir en otro orden de cosas. Creo que la declaración debe comprender tres puntos: en primer lugar, el repudio al golpe de estado fascista, con dos connotaciones que no pueden obviarse: la crueldad bestial de las acciones y la hipocresía que exhibe al aludir a la defensa de las instituciones, de las libertades y del respeto a la persona humana; en segundo lugar, expresar nuestra solidaridad con la lucha tenaz del pueblo chileno en estos momentos, y, en tercer lugar, nuestro homenaje emocionado al Dr. Salvador Allende Gossens, vinculado desde hace muchos años al SMU, en base a su actitud íntegra y a su cumplimiento irrestricto de los deberes que debió enfrentar como Presidente de todos los chilenos, señalando también que no vaciló en inmolarsse por sus ideales que estaban referidos a un futuro mejor para todos los latinoamericanos, lo cual lo con-

Es copia fiel del original



/ACTA No. 21 del XLIV Ejercicio del SMU.- 13/IX/73.- Hoja 2.-

vierte en un héroe de la historia de América Latina. Los dos primeros puntos se refieren a hechos, indiscutibles por tanto, y el último a la estatuta que adquiere la personalidad de alguien que ha estado vinculado al SMU y a quien, independientemente de que sus ideas sean o no compartidas, no se pueda dejar de reconocer la integridad que ha puesto de manifiesto, demostrando que estaba dispuesto a darlo todo en la defensa de las ideas que sinceramente profesaba. Dr. Amengual: En principio, creo que no habría objeción para lograr un acuerdo general, pero también desearía comprensión en el sentido de que firmar una declaración de esta índole es un hecho de significación relevante, por lo que quisiéramos someter este punto a consideración de nuestro grupo, naturalmente que esta misma noche, para no diferir la resolución. No obstante, diría a título personal --y esto puede ser modificado más adelante-- que sería conveniente hacer una aclaración precisa de que hay un grupo dentro del SMU que, si bien da su aprobación a esos postulados o principios que son respaldados por unanimidad, señala en forma enfática que de ninguna manera esa unanimidad debe confundirse con un apoyo a la orientación ideológica del Presidente Allende y su régimen. Aunque esto pueda parecer una minimización del problema en este momento histórico, creo que es importante aclararlo, porque después estas cosas se interpretan de manera muy especial y nosotros tenemos una obligación frente a un electorado y debemos evitar cualquier tipo de confusión. Dr. Barrett Díaz: Creo que no hay inconveniente en dejar esa constancia. Además, propongo que se realicen gestiones sobre la situación de los colegas en Chile, empezando por el propio Ministro de Salud Pública, que participó en la VI Convención Médica y es una de las personas requeridas --no sabemos si ha sido detenido--; que también se hagan gestiones para que los médicos puedan atender debidamente a los heridos, que suman millares, y, finalmente, que nos interosemos por la situación de los compatriotas médicos que estén en aquel país y la de dos médicos cubanos que estaban cumpliendo misiones de la Organización Panamericana de la Salud y que no es posible que sean tomados como rehén, aunque más no sea porque se trata de vidas humanas. Dr. Bagnulo: Considero que dado que el Dr. Allende tuvo estrecho contacto con el SMU --además, fue Presidente de la CMP y del Colegio Médico de Chile--, y en su carácter de médico, el SMU debe tributarle un homenaje, como médico y como hombre, más allá de su condición de político. Por eso propongo que en fecha próxima el SMU realice un acto, con un único orador de significación, o sea, una figura de prestigio y más allá de posiciones polémicas, y se coloque una placa recordatoria. Pienso que el orador podría ser el Decano de la Facultad de Medicina. Sr. Presidente: Si no hay inconveniente, podemos aprobar ya estas otras proposiciones y dejar la declaración para más tarde, a la espera de que los delegados de Sindicalismo Auténtico realicen la consulta que anunciaron. RESOLUCION: 1) Realizar un homenaje al Dr. Salvador Allende, colocando una placa recordatoria en esa oportunidad, y designar al Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Carlevaro, para que haga uso de la palabra en dicho acto. 2) Encomendar a la Mesa la realización de gestiones con respecto a la situación de los colegas chilenos, de los médicos compatriotas que se hallen en Chile y de dos médicos cubanos que cumplen una misión de la OPS, y también sobre la situación de los médicos que atiendan a los heridos.

BOLETIN NOTICIAS No. 105.- APRECIACIONES SOBRE EXPRESIONES CONTENIDAS EN SU EDITORIAL.- Dr. Amengual: Quiéramos hacer un planteamiento vinculado con las elecciones universitarias y, en particular, con la campaña política previa a dichas elecciones. Se refiere a un editorial aparecido en "Noticias", en el No. 105, de setiembre de 1973. Antes de establecer un concepto respecto a este editorial, quisiéramos significar que tenemos un muy elevado concepto del Dr. Horacio Mirabal, de quien hemos sido compañeros y con quien nos hemos vistos enfrentados en una Asamblea... Dr. Bagnulo: Corresponde aclarar que el Dr.

Es copia fiel del original.

César Zayas
1.06.73



fs. 5

ACTA No. 21 del XLIX Ejercicio del SMU.- 13/IX/73.- Hoja 11/

4/255 INTERMEDIO.- A solicitud del doctor Amengual se realiza un breve intermedio que la Colección de Sindicalismo Auténtico considere el texto de la declaración sobre los sucesos en Chile.-

4/256 ANTE LA MUERTE DEL DR. SALVADOR ALLENDE GOSSENS, Presidente de la República de Chile Y LOS SUCESOS QUE VIVE ESE PAIS.- Dr. Amengual: Tal como había adelantado, hemos hecho una consulta entre los integrantes del C.E. de nuestro grupo y la posición adoptada coincide con lo que había planteado inicialmente. Quisiéramos que se señalara en forma expresa nuestra discrepancia con la posición ideológica y la conducción en materia política del Dr. Allende y su gobierno, Dr. Nin Vivó: A título personal, quiero expresar que lo que ha ocurrido en Chile en estos días ha hecho perder jerarquía a un montón de cosas que en otras circunstancias hubieran sido las fundamentales para nosotros. Lo de Chile es espantoso. Yo tengo una posición bien definida en cuanto a quién es Salvador Allende, porque él para mí es de las personas que siguen viviendo. Hace años que vengo observado su trayectoria y es de esos hombres por los cuales he sentido profundo respeto. Las condicionantes de su muerte --si se suicidó o si lo mataron-- para mí no cuentan en relación con todo lo que venía atrás. Además, es en el fondo la reafirmación de una pasión tremendamente honesta. He discrepado con él en varios mil caminos que siguió, pero los siguió con total honestidad y, entiendo yo, con una obsesión: la de mantenerse dentro de la línea democrática. Creo que se conjugaron varios factores para llegar a este desenlace fatal. No sólo entraron los factores del fascismo, sino que también la extrema izquierda le hizo la vida imposible. Creo que desde que inició su gobierno se vio Allende tratando de canalizar por la vía democrática una cantidad de impacencias de la extrema izquierda. No es este el momento de buscar las causas. Lo más importante es deplorar profundamente lo que ha ocurrido en un pueblo de América, que uno siente hermano y lo que ha ocurrido a un individuo por quien siento profundo respeto y admiración.- Dr. Terello: Comparto lo que ha expresado el doctor Nin en todo lo que expresó respecto al doctor Allende, aunque con la discrepancia en cuanto a la conducción del proceso de modificación de su país que él inició.

RESOLUCIONES ante los sucesos de Chile, el Sindicato Médico del Uruguay expresa: Su repudio al golpe de estado perpetrado por el fascismo en Chile, señalando la crueldad bestial de sus actos y su hipocresía al invocar la libertad, el respeto a las instituciones y a la persona humana. Su solidaridad con la tenaz lucha del pueblo chileno. Su emocionado homenaje al Dr. Salvador Allende Gossens cuyas vinculaciones con nuestro Sindicato databan de muchos años, y cuya integridad de conducta sin tachas, dignidad y valentía, resaltan nítidamente en los últimos acontecimientos que le tocara vivir. Esta declaración es suscrita por la unanimidad del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, tanto por aquellos que se identifican sustancialmente con la política del legítimo gobierno de Chile, como por aquellos, representantes del Lema "Sindicalismo Auténtico", que discrepando radicalmente con la ideología y la conducción política del gobierno del Dr. Allende concuerdan con los aspectos de doctrina relativos a la vigencia de los derechos humanos y del orden institucional.

4/257 DR MARIO GENTA DENTONE.- SU RENUNCIA COMO ASOCIADO.- Sr. Presidente: Entrevistamos al doctor Genta, quien nos expresó que no estaba dispuesto a acatar paros o huelgas médicas y que en consecuencia debía dejar de integrar el gremio.

Montevideo,

6 de agosto de 1974 - hora 15:30

Recibido en la fecha y al despacho del Sr. Juez - Consté: Fouca

Cay. J. U. U.



D. q. N° 757283 fs. 7

antecede

Acta N° 2	1	del Sindicato Médico del			
dos	uno	Uruguay -	-	-	-

Montevideo, 6 de agosto de 1974.-



VISTA AL MINISTERIO PUBLICO.-

En cumplimiento del auto que antecede
se pasa en vista al

Sr. Fiscal Militar de 3er. Turno, hoy 7-8-74

7-8-74

[Signature]

FISCALIA MILITAR

FECHA - 7-8-74.-

HORA - 16.00

1003/74



D. p. N° 102710

fs. 8

antece de

SIMPLE	7	5	7	2	8	3	-	-	-
SERIE	D9	sete	cinco	sete	dos	ocho	tres	-	-

Montevideo, Agosto 8 de 1974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO.-

Evacuando la vista conferida, en la presente causa, el suscrito Fiscal Militar, al señor Juez dice:

Dic. 406/74

-Del estudio de autos no surge delito militar alguno, por lo que corresponde la clausura de éste expediente y la devolución del material incautado.-

El Fiscal Militar de 3er. Turno.-



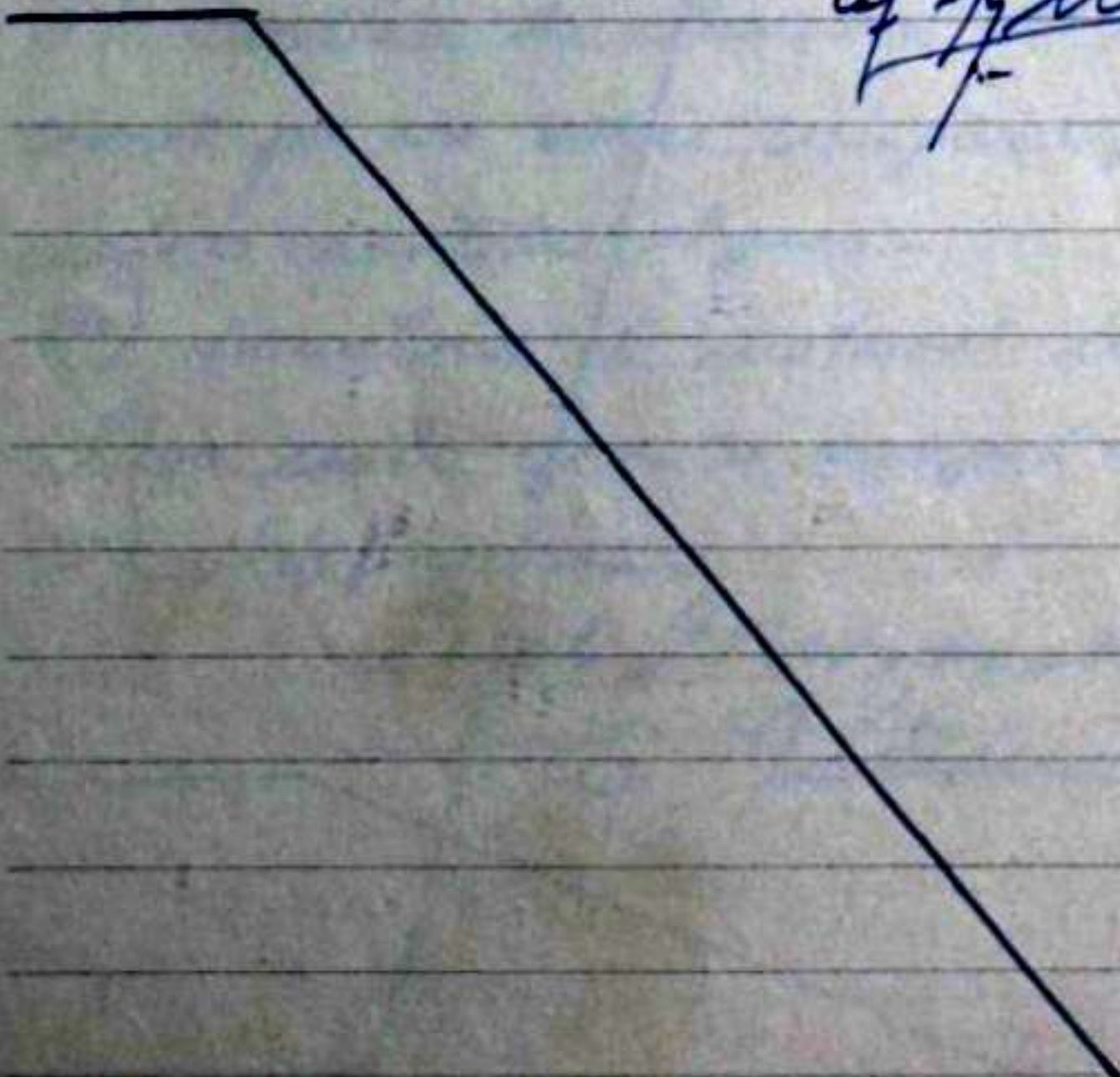
Coronel

Walter Trujillo.-

Montevideo, agosto 16 de 1974.-

Recibido en la fecha y al despacho del Sr. Juez.- Conste:

[Signature]





antecede

SHIPLE	1	0	2	7	1	0	-	-	-
SPNIE D ^{no} p ^o	uno	cero	dos	siete	uno	cero	-	-	-

Montevideo, agosto 16 de 1974.-



VISTO: Estos antecedentes venidos a conocimiento de este Juzgado por intermedio de la División de Ejército 1.-

CONSIDERANDO: que conferida la respectiva Vista al Ministerio Público el Sr. Fiscal Militar de 3er. Turno en su dictamen N° 406/974 expresa que del estudio de autos no surge delito militar alguno, por lo que corresponde la clausura del expediente y la devolución del material incautado.-

RESULTANDO: que el proveyente comparte enteramente el dictamen fiscal señalado y atento a lo que establece el Art. 174 del C.P.P.M. y demás disposiciones concordantes que rigen en la materia:

SE RESUELVE:

1º) Decretase la clausura de las actuaciones por no surgir simple prueba de delito militar alguno.-

2º) Devuelvase el material incautado luego recibos que se agregará a la causa.-

3º) Notifiquese.-

Julio Ordoñez
[Signature]

10041 / 74

SIMPLE	7	5	6	6	5	3	-	-	-
Nº	7	5	6	6	5	3	-	-	-
SERIE	Diez	cinco	seis	seis	cinco	tres	-	-	-

El diez de Setiembre de mil nove-
 cientos setenta y cuatro notifique, en la
~~oficina~~ al Fiscal Habitar 3.º
~~Dr. Walter Trujillo~~ comite.

Dr. Walter Trujillo L. H. León

En Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1974
 y dando cumplimiento al apartado Nº 2 del auto que ante-
 cede hice comparecer a mi presencia al SR. JOSE PEDRO
 CIRILO APOLITO, Presidente del Comité Ejecutivo del Sin-
 dicato Médico del Uruguay, quien posee Cédula de Identi-
 dad Nº 366.149 y Credencial Cívica Serie BAA Nº 5863
 con constancia de haber votado en el último acto elec-
 cionario, a fin de entregar la placa de bronce detalla-
 da en autos a fs. 2.- En este acto se le hace entrega
 de la referida placa y para constancia de ello firma
 conmigo la presente diligencia.-CONSTE.-

Walter Trujillo

L. H. León



D. o. N° 756653

fs. 10

antecedido

EXEMPLE	7	5	6	2	5	7	-	-	-
N°	Do	siete	cinco	seis	dos	cinco	siete	-	-

Montevideo, 30 de agosto de 1974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 5to. TURNO.-

ICIO No. 985/974.-

Cúpleme elevar a Usted el pre-sumario

caratulado "SINDICATO MEDICO"-Causa 1110-Libro V-Folio

31.-

Por Auto No. 1004/74, se ha dispuesto

la clausura de estos antecedentes.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Coronel.

ORMESINDO RODRIGUEZ SOTO.-

El Secretario. ad-hoc.

Capitán.-

JUAN DENDRINOS.-



Elev, clausura.-

CAUSA: N° 2130.-

LIBRO: N° 6.-

FOLIO: N° 116.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

2do. TURNO

MONTEVIDEO...18 DE...OCTUBRE..... DE 19.74.-

SUMARIO: SE DICATO MEDICO.-

UNIDAD: D.E.1.-

DELITO:

INTERVENCION:

Oficio 198/P/44 fe 13

FECHA DE DETENCION:

LIBERTAD:

JUEZ: J. MILITAR DE INSTRUCCION DE 1er. TURNO A CARGO DEL 2o TURNO
GENEL. (NER) HERMINO SOSA ILLA.-

SECRETARIO: TTE. 2do. ARIEL SEMINO.-

FISCAL: Jto. Turno.-

INSTANCIA: 5o. Turno.-

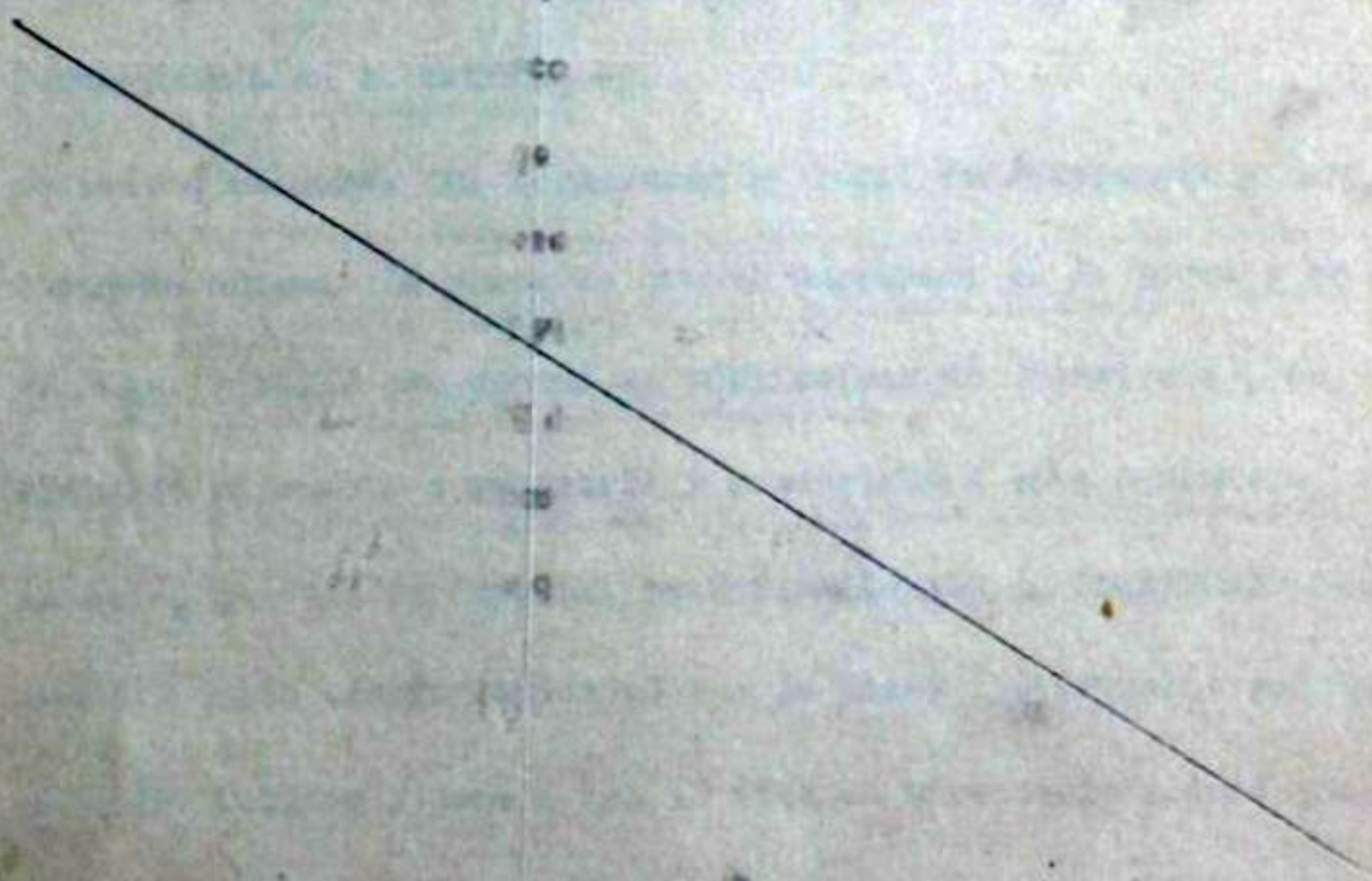
DEFENSOR:

Li-

En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, encontrándose presentes Antonio Luis Turnes Ucha (Cédula de Identidad 904.961) en representación del Sindicato Médico del Uruguay y el Mayor Héctor C. Lazcano (Cédula de Identidad 1:667.347) en representación de la División de Ejército I, se procede a retirar de una de las paredes del Bar sito en el Piso 2 de la Sede del Sindicato Médico del Uruguay en Colonia 1938, Piso 2, la placa que luce la siguiente inscripción "Salvador Allende. héroe de América Nueva. 11 de setiembre de 1973. Homenaje del Comité Ejecutivo. Sindicato Médico del Uruguay".-----

Antonio L. Turnes

Mayor Héctor C. Lazcano



Autuade P. 1, (Acta).-

LR.



D. m. N° 881630

antecedente

D. m. No. 881.630.-

La acta suscrita por el Mayor Hector Casanova y el Sr. Antonio Turnes

ca No. 20.353/974.-

Montevideo, 15 de Octubre de 1974.-



SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO.-

Con fecha 24 de Julio del corriente se realizo en la Sede del Sindicato Medico del Uruguay un operativo a cargo del personal de O.C.O.A., que trajo como consecuencia el retiro de una placa de bronce de una dependencia de la ante dicha Sede que incluia la leyenda : "Salvador Allende, heroe de America Nueva, 11 de setiembre de 1973. Homenaje del Comité Ejecutivo, Sindicato Medico del Uruguay".-

LETO: Ref. colocación una placa en Sindicato Medico.

-pen-

El día 2 de agosto, fueron remitidos a ese Juzgado, la placa, las actas correspondientes y material anexo que se retiró de la oficina del Sindicato.-

El día 14 de Octubre del corriente, se tuvo conocimiento que la placa de referencia se encontraba en el mismo lugar del cual fuera sacada en su momento.-

Se ordenó entences una inspección al local de referencia y habiéndose ubicado la placa de bronce empotrada en la pared y en un lugar visible con acceso al público (Bar del Sindicato), se procedió bajo acta a retirarla y conducirla a este Comando.-

El acta, la cual se adjunta, está firmada por un Sr. ANTONIO LUIS TURNES, quién además manifestó que la placa fué devuelta por la Justicia Militar y como a los 10 días el Directorio ordenó que fuera puesta en su mismo y antiguo sitio.-

Paralelamente el mismo día 14 de Octubre, se recibió el Oficio de ese Juzgado No. 1001 fechada el 30 de Agosto de 1974, en el cual

//////....

- Esigues

7	3	4	7	4	9	-	-	-
DS	Siete	Tres	cuatro	Siete	cuatro	Nueve	-	-

.....////

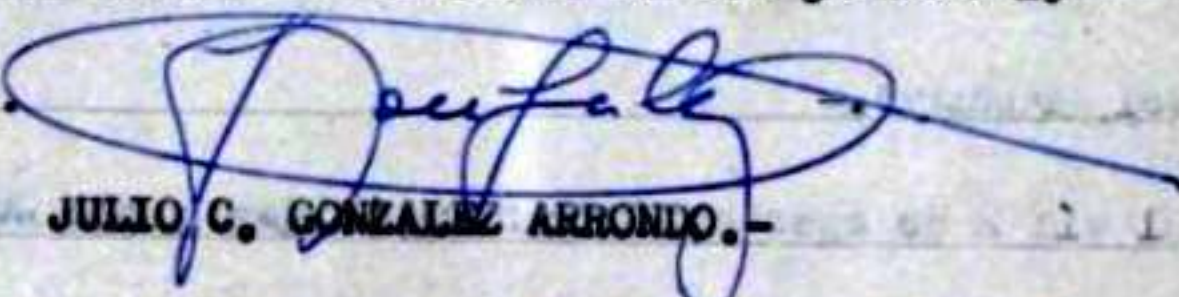
se daba cuenta de la clausura de las actuaciones llevadas a cabo en la oportunidad.-

- Como el hecho puede constituir Asistencia a la Asociación Subversiva Art.60 (VII) del C.P.M. se eleva el presente a los efectos que correspondan.-

- Saluda a usted atentamente.-

El 2do. Comandante de la División de Ejército I.-

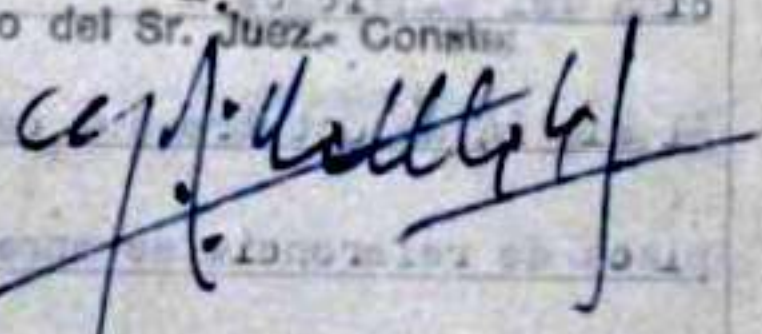
Coronel.



JULIO C. GONZALEZ ARRONDO.-

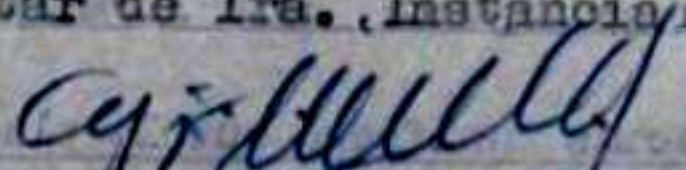
diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

Recibido en la fecha y al despacho del Sr. Juez. Consta



Montevideo, octubre 17 de 1974.-

Señor Juez: doy cuenta a Ud. que el presuntorio N° 1110 Libro V, Folio N° 31 caratulado Sindicato Médico y relacionado con el presente Oficio, se encuentra en la Oficina para ser elevado al haberse decretado su clausura, al Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 5to. Turno. Conste.-



- Montevideo, octubre 18 de 1974.-

Dése entrada por Secretaría y registrense estos antecedentes. - Déjese sin efecto la elevación del pre-suma-





D. s. N° 734749

antecede

	8	8	1	6	3	0	-	-	-
Diez	OCHO	OCHO	UNO	SEIS	TRES	CERO	-	-	-

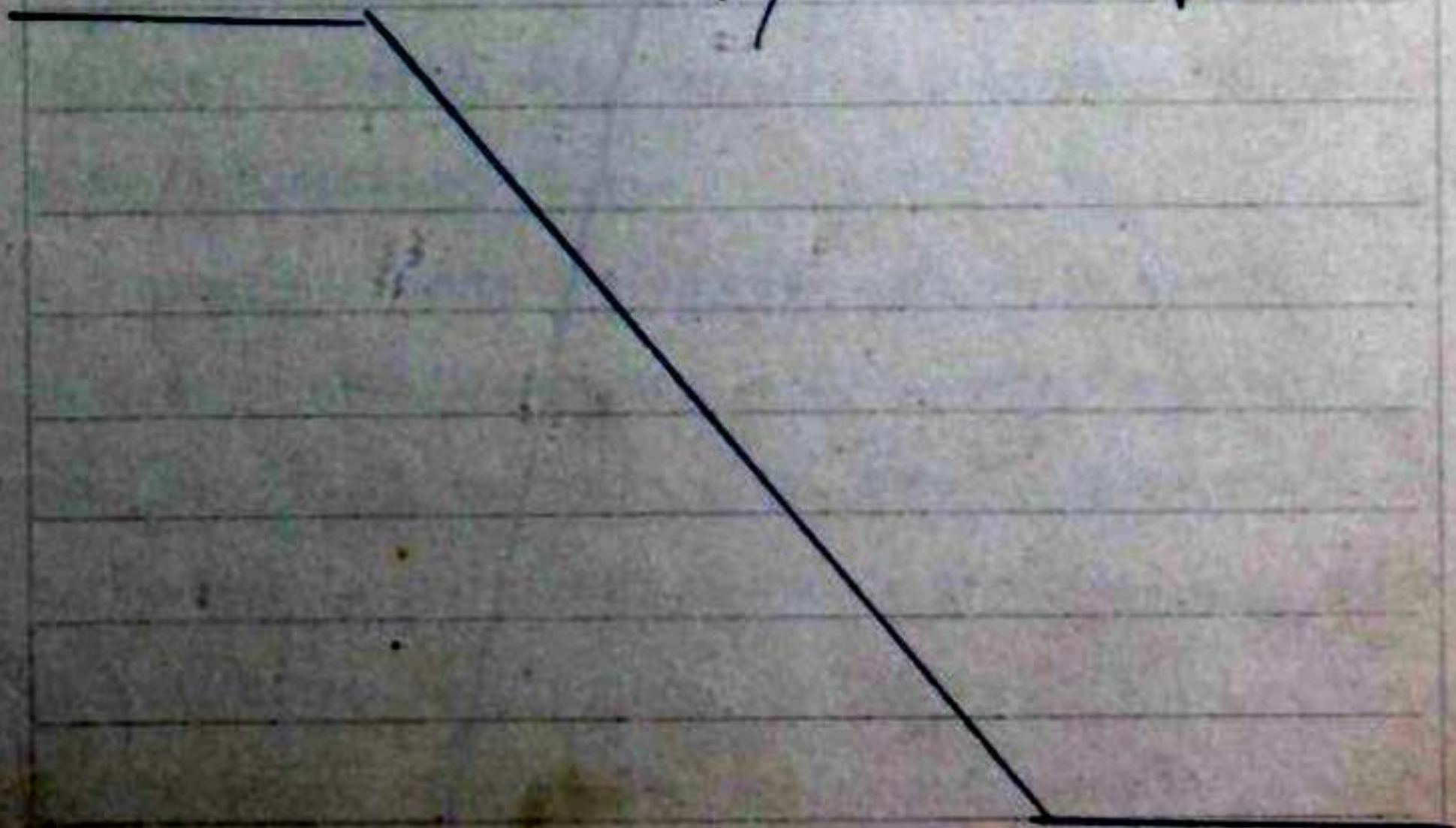
rio del Sindicato Médico y agréguese por cuerda.- Cumplido, señálase la audiencia para que preste declaración el Mayor Héctor Lazcano y el Presidente en ejercicio del Sindicato Médico Dr. José Pedro Cirilo Apólitico.- Cometiéndose.-



Handwritten signature

En cumplimiento al auto que antecede se registraron estos antecedentes y se agregó el presuntorio N° 1110 por cuerda.- Por radio N° 274/974 a la División de Ejército I se citó al Sr. Mayor Héctor Lazcano para prestar declaración el día 21 de octubre a las 16.00 horas y por la Oficina se remitió citación al Dr. José Pedro Cirilo Apólitico para que preste declaración el día 22 de octubre a las 16.00 horas, hoy dieciocho de octubre de 1974.-Conste.-

Handwritten signature





D. s. N° 734737

4)

antececle

SIMPLE	7	3	4	7	4	9	-	-	-
Ds	SIETE	TRES	CUATRO	SIETE	CUATRO	NOVE	-	-	-

Montevideo, octubre 21 de 1974.-

En cumplimiento al auto N° 1771/974 se señala la audiencia para el día de la fecha a las 16.00 horas para que preste declaración el Sr. Mayor don Héctor Lazcano.-

[Handwritten signature]

En Montevideo, a los 21 días del mes de octubre siendo las 16.00 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel (NBR) Hermes Sosa Illa, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado Sr. Mayor don Hector Lazcano, el que bajo palabra de honor de decir verdad, e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.C. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- HECTOR CUBADO LAZCANO QUINTANA, 36 años, casado, Oriental, Militar, Avda. Agraciada y 19 de abril, División de Ejército N° 1.-

P.- Si el documento que en este acto se le exhibe y se le pone de manifiesto y se le da lectura fue confeccionado por Ud., y que corre a fs. 2 de la pieza que corre agregada a la principal por cuerda separada, como así también si es suya la firma que luce al pie del mismo.-

C.- Si señor, el documento que en este acto se me exhibe

sigue

SIMPLE	7	3	4	7	3	8	-	-	-
SERIE N°	SETE	TRES	CUATRO	SETE	TRES	OCHO	-	-	-

be, se me pone de manifiesto y se me da lectura, es un acta que se labró por orden mía en la Sede del Sindicato Médico del Uruguay en la calle Colonia 1938 piso 2º, orden ésta impartida al funcionario de ese Sindicato Antonio Luis Turnes que actuó en representación del Sindicato en esa oportunidad firmando conmigo la presente acta, -y es mía la firma que luce al pie de la misma.-

P.- Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado.-

C.- Si señor, quiero agregar que encontrándome prestando servicio en la División de Ejército N° 1 se recibió la denuncia de que la placa de referencia había sido colocada nuevamente en una de las paredes del Bar del Sindicato Médico del Uruguay en el piso 2º con la inscripción "Salvador Allende, Héroe de América Nueva.- 11 de setiembre de 1973.- Homenaje del Comité Ejecutivo.- Sindicato Médico del Uruguay".- Ante esta denuncia se me ordenó que concurreniera a la Sede del Sindicato Médico del Uruguay para su constatación, la cual resultó positiva labrando el acta de referencia que en este acto se me exhibe, -e informando de todo lo actuado al Sr. 2do. Comandante de la División de Ejército I, Cnel. don Julio C. González Arrondo.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-



D. s. N° 734738

antececho

SIMPLE	7	3	4	7	3	7	-	-	-
DS	SETE	TRES	CUATRO	SETE	TRES	SETE	-	-	-

En este estado el Sr. Juez dispuso que se suspendiera la audiencia, leída que fue por el deponente la declaración, se ratifica en su contenido y firma la misma después del Sr. Juez y por ante mí, todo lo cual certifico.-----Conste.



Man. José Pedro Cirilo Apólito
cas. [Signature]

Montevideo, octubre 22 de 1974.-

En cumplimiento al auto N° 1771/974 se señala la audiencia para el día de la fecha a las 16.00 horas para que preste declaración el Dr. José Pedro Cirilo Apólito.-

cas. [Signature]

En Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de 1974 siendo las 16.05 horas y estando en audiencia el Señor Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel (NDR) Hermes Sosa Illa, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado Dr. JOSE PEDRO CIRILO APOLITO, el que juramentado en forma legal e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

G.- JOSE PEDRO CIRILO APOLITO, 53 años, casado, Orien-

SIMPLE	7	3	4	7	5	8	-	-	-
UNO	SIETE	TRES	CUATRO	SIETE	CINCO	OCHO	-	-	-

tal, Médico, Rivera 3278.-

P.- Diga el testigo cuales fueron los motivos por los cuales fue colocada la placa, que en este acto se le exhibe y se le pone de manifiesto, por segunda vez, en el mismo lugar de donde fuera sacada en su oportunidad.

C.- Que cuando se me hizo entrega de la placa en el Juzgado no se me especificó que no se podía volver a colocar.-

P.- Diga el testigo por orden de quien o quienes se colocó la placa nuevamente.-

C.- En esta segunda oportunidad la placa se colocó por orden mía.-

P.- Diga el testigo en la colocación de la placa, dispuesta por usted, quien o quienes materializaron el hecho y quien o quienes asistieron al acto.-

C.- Acto no se hizo, ceremonia tampoco, yo dispuse que un funcionario del Sindicato la colocara, no se quien lo hizo, -pero supongo que haya sido algún funcionario del Sindicato Médico.-

P.- Diga el testigo si Ud. tuvo conocimiento en que circunstancias la placa de referencia fue retirada nuevamente de su lugar de ubicación, precisando día, mes hora y personas intervinientes.-

C.- Yo no estaba presente cuando se retiró nuevamente la placa, no puedo precisar la fecha exacta del retiro



D. s. N° 734758

6)

antecedente

SIMPLE	7	3	4	7	3	8	-	-	-
TERME	DS	SETE	TRES	CUATRO	SIETE	TRES	OCHO	-	-

pero supongo que haya sido en los últimos días de la quincena de octubre, entre el 10 y el 11 del mismo mes aproximadamente, me lo comunicó el Secretario rentado Antonio Turnes telefónicamente.-

P.- Explique el testigo cuales fueron los motivos por los cuales el Sindicato Médico del Uruguay que Ud. preside resolvió colocar la placa que en este acto se le exhibe, en el local del Sindicato Médico en la pared del Bar, sito en el piso 2º, y si a dicho lugar tiene acceso aparte del personal del Sindicato el público en general.-

C.- Debido a la trayectoria médica y gremial y a las relaciones del Dr. Allende con el Sindicato Médico, se entendió y se aprobó por unanimidad del Comité Ejecutivo que su figura debía ser recordada por nuestra entidad gremial.- Ese fue el motivo de la confección de la placa, ahora, por que se colocó allí, no hay una razón fundada.- Pareció que era el lugar más adecuado, sin considerar, que dicho lugar pudiera ser de libre acceso al público.- Debo agregar, que a dicho lugar tiene acceso el público, hecho que no se tuvo presente en el momento en que se resolvió colocar la placa.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento que el Dr. Salvador Allende en alguna oportunidad visitara la Sede del Sindicato Médico del Uruguay.-

SIMPLE	7	3	4	sigue	6	0	-	-	-
Dr. siete	veinte	cuatro	siete	seis	cero	-	-	-	-

C.- Sin poder precisar la fecha exacta puedo suponer que lo visitó en el año 1959 y además mantenía vínculos de amistad con los colegas del Ejecutivo a través de la correspondencia.-

P.- Diga el testigo si el texto de la placa que en este acto se le exhibe no excede en parte lo afirmado por Ud. de que el Dr. Salvador Allende era para el Sindicato Médico del Uruguay un colega más, sino que en sus expresiones se quiso magnificar su posición de hombre público y político.-

C.- En mi opinión el texto de la placa no contradice lo expuesto precedentemente en cuanto a la fundamentación que determinó la confección de la misma, sino que en el texto se intentó resumir en pocas palabras la totalidad de la personalidad del Dr. Allende.-

P.- Si los documentos que obran a fs. 4, 5 y 6 de la Causa N° 1110, Libro V, Folio 31, que en este acto se le da lectura, se corresponden con los originales que en su oportunidad se labraran en la sesiones del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay.-

C.- Que en esencia se corresponden con las actas del Comité Ejecutivo pero no estoy en condiciones en este momento de poder precisar si el texto que en este acto se me dio lectura se corresponde en un todo con los originales.- Digo más no puedo afirmar que su contenido



ante de

fs. 7

SIMPLE	7	3	4	7	5	8	-	-	-
D. N°	sete	tres	cuatro	siete	cinco	ocho	-	-	-

sea el original.-

P.- Si en el acto de la colocación de la placa en la primera oportunidad hizo uso de la palabra el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Carlevaró y quienes hicieron acto de presencia.-

C.- Sí señor, hizo uso de la palabra el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, único orador, habiendo concurrido al mismo el deponente y muchos colegas que en este momento no los puedo precisar.-

P.- Diga el testigo si la resolución que obra a fs. 5 de la Causa N° 1110, que en este acto se le exhibe y se le da lectura en la parte final, fue propuesta por Ud., en caso afirmativo si ella fue aprobada.-

C.- Yo estaba conduciendo el debate como Presidente y recogí la opinión de los demás colegas del Comité Ejecutivo y de ellas extracté aquellas que no tenían oposición y sobre esa base fue que propuse la resolución que en este acto se me da lectura.- Quiero agregar, que esta resolución fue aprobada por la unanimidad de los concurrentes a la sesión.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Sí señor, quiero agregar que cuando recibí la comunicación de la clausura del expediente conjuntamente con la devolución de la placa, motivo de estas actuaciones, creí inadvertidamente que debía restituirla

SIMPLE	8	8	1	6	6	-	-	-
SERIE	Doce	ocho	uno	seis	seis	seis	-	-

sigue

a su lugar de origen porque en ningún momento se me informó de que no debía hacerlo, dado que el texto del auto de clausura que se me dio lectura en el Juzgado decía que del estudio del expediente no surge delito militar alguno por lo que correspondía la clausura del mismo y la devolución de la placa, -acto éste que se me comunicó en el Juzgado habiendo allí recibido la placa.-

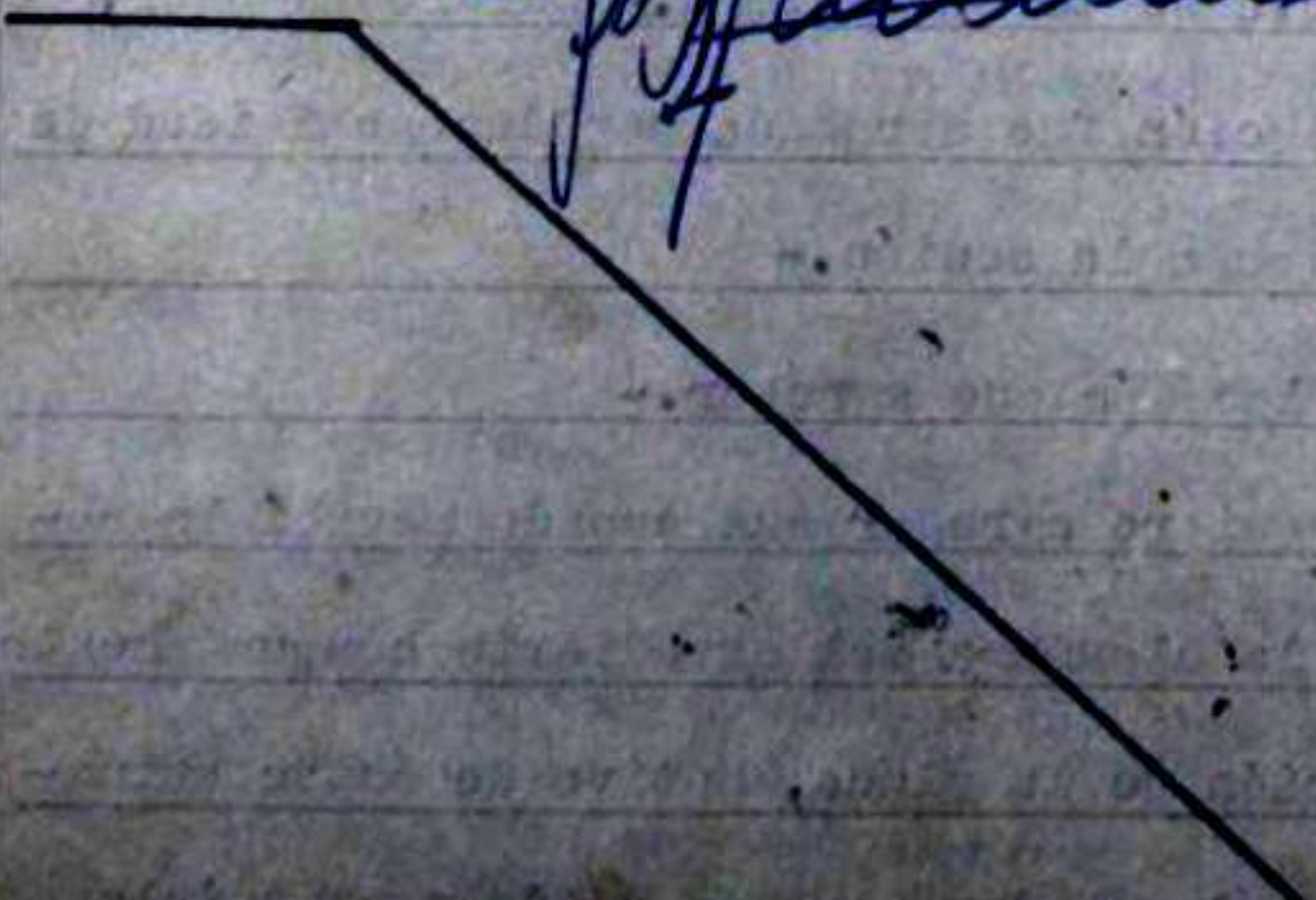
P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez mandó suspender la audiencia, leída que fue por el deponente la misma digo declaración, se mantiene y ratifica en su contenido firmándola después del Sr. Juez y por ante mí todo lo cual certifico.-



Handwritten signature and initials





D. m. N° 881666

D. m. N° 881.666

antecede

48. 8

7	3	4	7	6	0	-	-	-
D ^s siete tres mil cuatro setenta y seis cero						-	-	-

Oficio No.20.356/974.-

Montevideo, 22 de Octubre de 1974.-



OBJETO: Rem. Placa de bronce.-

-pen-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO.-

Se remite a usted a los efectos que correspondan la placa de bronce que luce la leyenda: "Salvador Allende, héroe de la América Nueva. 11 de Setiembre 1973. Homenaje del Comité Ejecutivo. Sindicato Médico del Uruguay" la cual se encontraba en depósito en este Comando, de acuerdo a lo comunicado a ese Juzgado en Oficio No.20.353, de fecha 15 de octubre de 1974.-

Saluda a usted atentamente.-

El 2do. Comandante de la División Ejército I.-

Coronel

[Signature]
 JULIO C. GONZALEZ ARRONDO.-

Montevideo, octubre 22 de 1974

Recibido en la fecha y al despacho Sr. Juez - Conste

[Signature]

Montevideo, octubre 22 de 1974.-

Agréguense a los autos y deposítense la placa en Secretaría.-



[Signature]

En cumplimiento al auto que antecede se agrega a los autos y se depositó la placa en Secretaría hoy 22 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.-Conste.-

D/S 7 3 4 706 1 - - -
 siete tres cuatro siete seis uno - - -

[Handwritten signature]

Montevideo, octubre 22 de 1974.-

Por mandato verbal del Sr. Juez se citó a los Doctores Jorge Nin Vivó y Barrett Díaz Pose para que presen de claración el día 23 de octubre de 1974.-Conste.-

[Handwritten signature]

En Montevideo

En Montevideo, a los 23 días del mes de octubre de

1974

~~Oficina de la~~
~~Dr. Fiscal Militar de 3er. T.~~

~~Coronel Walter Trujillo~~
~~[Handwritten signature]~~

En Montevideo, a los 23 días del mes de octubre de 1974 siendo las 18.00 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel (NDR) Hermes Sosa Illa, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado Dr. Jorge Nin Vivó, el que juramentado, es formal legal e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.F.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

E.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-
 C.- Jorge Nin Vivó, 42 años, casado, Oriental, Médico



D. s. N° 734761

antecedente

A. 9

SIMPLE	8	8	1	6	6	6	-	-	-
	Dos	ocho	uno	seis	seis	seis	-	-	-

Luis P. Ponce 1324, apto. 601.-

P.- Diga el testigo si perteneció a la Comisión Directiva del Sindicato Médico y en caso afirmativo desde que fecha.-

C.- Pertenecí a la Comisión Directiva del Sindicato Médico desde el mes de mayo de 1972 hasta el mes de mayo del corriente año en donde la Comisión Directiva cesó en sus funciones.-

P.- Diga el testigo por quienes estaba integrada la Comisión Directiva en dicho período.-

C.- Desde mayo de 1972 hasta mayo de 1973 la Comisión Directiva estuvo integrada por los Dres. Pereira como Presidente, Ripa, González, Barreneche, Algorta, Tarallo y yo.- A partir del mes de mayo de 1973 se renuevan en parte las autoridades y queda Cirilo como Presidente, Bagnulo, Barrett Díaz, Pereira, Delgado, Amengual Tarallo y yo.- Además recuerdo que había tres integrantes de la Comisión Directiva que eran estudiantes.-

P.- Diga el testigo si durante el período en que fue miembro del Consejo Directivo del Sindicato Médico se colocó una chapa alusiva al Dr. Salvador Allende.-

C.- Sí señor, dicha chapa se colocó en el Sindicato Médico.-

P.- Si la chapa que se le exhibe en este acto es la que se colocó en el Sindicato Médico.-

SIMPLE
SERIE Ds ⁹ nueve ⁴ cuatro ⁴¹ cuatros ⁰ cero ² dos ¹ uno - - -

C.- Yo sabía que se había colocado una chapa pero nunca la ví, por lo tanto decir si la chapa que se me exhibe es sobre la que se me preguntó, me resulta imposible.-

P.- Diga el testigo cuales fueron los motivos por los cuales el Sindicato Médico del Uruguay resolvió colocar la placa en homenaje al Dr. Salvador Allende.-

C.- Se trató en una reunión del Comité Ejecutivo la muerte del Dr. Salvador Allende.- De esa reunión surgió una declaración, frente a esa muerte en la cual se resumen los motivos.- En lo personal, los motivos principales radican en la vigencia de los derechos humanos y del orden institucional, -y en el repudio que se siente frente a toda muerte.- También se decidió la colocación de una placa recordatoria pero no se discutió el texto.- En cuanto a la leyenda que luce en la placa de referencia no se discutió a nivel de Comité Ejecutivo, el texto por lo que supongo que los organizadores del acto hayan sido los autores del mismo.- Dado el tiempo transcurrido me es imposible contestar a la pregunta con más precisión.-

P.- En la sesión ordinaria realizada en setiembre 13 de 1973 y que lucen s fs. 5 de la Causa 1110 al Dr. Barrett Díaz encara la posibilidad de realizar gestiones para que los médicos chilenos puedan atender debidamente a los heridos y al mismo tiempo se interesa por



antecedente

D. s. N° 944021

fs. 10

Ds	7	3	4	7	6	1	-	-	-
	siete	tres	cuatro	siete	seis	uno	-	-	-

"la situación de los compatriotas médicos que están en
 "aquel País y la de dos médicos cubanos que estaban cum-
 "pliando misiones de la Organización Panamericana de la
 "Salud, ya que no es posible que éstos sean tomados como
 "rehenes, aunque más no sea porque se trata de vidas hu-
 "manas" - a que responde el que esta inquietud se centre
 específicamente en los médicos uruguayos y cubanos ex-
 clusivamente.-

C.- Yo no me solidarizo con nada que sea sectorizado
 ni parcializado por lo que mi presencia en esa reunión
 de ningún modo avala esa declaración, en lo referente
 a la limitación que tal declaración supone.-

P.- A que hace relación el texto de la placa en la par-
 te que se refiere "América Nueva".-

C.- Como yo no participé en la elección del texto en el
 fondo no puedo suponer el significado que se le ha que-
 rido dar.-

P.- Es habitual que las decisiones que se adopten en
 estas reuniones no sean compartidas por quienes toman
 parte en las mismas, al punto de ignorar lo que, como
 en el caso de la pregunta anterior, tienen un trasfon-
 do ideológico y o político.-

C.- Sí señor, es habitual, eran muy pocas las reuniones
 en que salía algo por unanimidad.-

P.- Esta situación a todas luces anormal no conlleva

SIMPLE
 D/S 9 4 4 0 2 2 - - -
 nueve cuatro cuatro cero dos dos - - -
 sigue

la posibilidad negativa de que las decisiones adoptadas no reflejen el sentir del grupo que representan.-

C.- Yo represento una tendencia denominada "Sindicalismo Auténtico", que tiene una clara definición apolítica en cuanto a gremio médico se refiere, integrando esa corriente, demócratas de distinta filiación política.-

En esta tendencia representada a nivel del Sindicato Médico por Delgado, Amengual, Tarallo y el deponente.-

Los otros representantes del gremio representan distintas tendencias políticas; marxistas leninistas, democristianos, socialistas.- Los que conforman este último grupo son mayoría en las urnas y en presencia.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-----Conste.-

[Handwritten signatures]



Continuando con la audiencia comparece el testigo citado Dr. BARRETT DIAZ POSE, el que juramentado en forma



antecede

D. s. 9 H H 0 2 1
muere matro matro caso dos juo

-	-	-
-	-	-

legal e instruido de lo que determina el Art. 180 del

CFO el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- BARRETT DIAZ POSE, 30 años, soltero, Oriental, Médico, Fermín Ferreira 1989.-

P.- Si conoce la chapa que se le exhibe en este acto, como la que fuera retirada de la pared del Bar del Sindicato Médico.-

C.- Que sí señor.-

P.- Quienes fueron los responsables del texto que luce en la misma.-

C.- El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay.-

P.- Fue como resultado de una sesión del Comité Ejecutivo, en caso afirmativo individualice fecha o número de acta y quienes estaban presentes en dicha reunión.-

C.- No recuerdo con exactitud la fecha ni el acta, no obstante puedo decir que fue durante el mes de setiembre de 1973 y se encontraban entre otras las siguientes personas: José Pedro Cirilo, Homero Bagnulo, Miguel Chiesa, el Dr. Nin Vivó, el Dr. Amengual, y creo que el Dr. Tarallo, además del deponente.-

P.- Se recogió en actas esta decisión.-

Dr. ⁹ ⁴ ⁴ ⁰ ² ³ ^{sigue}
punto cuatro cuatro cero dos tres - - -
- - -

C.- Retuerdo que se votó la colocación de la plaqueta como homenaje al Dr. Allende como asimismo el texto de la misma.-

P.- Que significa la parte del texto cuando se refiere a "América Nueva".-

C.- No hay una respuesta única que la puedan dar por igual todos quienes votaron ese texto, pero la idea esencial alude a la situación chilena que se creó como resultado de las elecciones en que fue electo presidente el Dr. Allende y que se considera una situación novedosa e interesante de ser analizada por toda América.-

P.- Que corrientes ideológicas y o políticas se reúnen en el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico.-

C.- Hay ideologías socialistas e ideologías liberales de diversos matices que representan a ideologías tradicionales en el Uruguay.- Los grupos políticos si uno hace excepción del M.U.N. nunca tuvieron una representación directa en el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico porque éste se compone con representantes de dos grandes agrupaciones gremiales en las cuales confluyen gente de distintos partidos y algunos que no tiene filiación partidaria.-

P.- El marxismo leninismo está representado.-

C.- De los actuales representantes del Comité Ejecutivo puedo considerarme el que está más próximo a esa ten



antecedido

fs. 12

D. s.	9	4	4	0	2	2	-	-	-
	nueve	cuatro	cuatro	cero	dos	dos	-	-	-

dencia.-

P.- En el acta N° 21 mociona la posibilidad de interesarse por la situación de los compatriotas médicos que actúan en Chile y la de dos médicos cubanos en la misma situación.- A que obedece el hecho de centrar sus inquietudes en ellos solamente.-

C.- La preocupación no es exclusiva sino que si bien en algún pasaje hice referencia solamente a éstos, en otros nuestra preocupación abarcó sectores muchos más amplios.- En cuanto a los uruguayos estábamos vinculados a ellos en virtud de los trámites de colegiación por los cuales tuvimos contacto gremial con el colegio médico de Chile y en un momento de conmoción como el que vivió Chile nos interesamos por su situación personal.- En cuanto a los cubanos fueron los únicos becarios médicos a quienes las informaciones periodísticas hacían mención, y también nos interesamos como médicos.-

P.- A que se refiere cuando en la misma acta establece " que no es posible que los médicos que se citan en la pregunta anterior sean tomados como rehenes".-

C.- No recuerdo pero supongo que esté vinculado con el contenido de una información proveniente de Chile.-

P.- Que interés pudo existir en la elección del lugar donde se colocó la placa siendo que al mismo tiene acceso al público.-

si que

3	6	8	5	8	5	-	-	-
TRES	SEIS	OCHO	CINCO	OCHO	CINCO	-	-	-

C.- Que no fue objeto de una discusión sino que dependió de razones de practicidad puesto que en otros lugares las paredes no se prestan para colocar una placa además el hecho de que tenga acceso el público es una razón circunstancial que el Sindicato Médico procura solucionar obteniendo un local propio.- En cambio en el actual se superponen en la misma planta física las funciones de la gremial con las de un bar con acceso a todo público.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-----Conste.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Montevideo, noviembre 6 de 1974.-

Por mandato verbal del Sr. Juez se libró el Oficio N° 1256/74 solicitando integración del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico, como asimismo su integración desde mayo de 1972 a 1974.-Conste.- *[Handwritten signature]*





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 368585

13)

ayte. gral.

49	4	4	2	3	-	-	-
OS	AVE	COM	COM	COM	COM	COM	COM

Montevideo, 15 de octubre de 1974.

C.G.E.-
E.M.E.-
Ayta. Gral.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-

Oficio.198/P/74.-

Llevo a conocimiento del señor Ministro, que el señor Comandante de la División de Ejército I ha solicitado la intervención del señor Juez Militar de Instrucción de Turno a los efectos de entender en los hechos que motivaron la colocación y posterior retiro de una placa en que lucía la siguiente Inscripción: "Salvador Allende Héroe de la América nueva 11.set.73.Homenaje del comité ejecutivo Sindicato Médico del Uruguay.", el día 15 de Octubre de 1974 en el Sindicato Médico (Colonia 1938 Piso 2.-



Obj.J.M.I.T.-

La referida solicitud fue diligenciada ante el Supremo Tribunal Militar por Oficio Nº 199/P/974 de este Comando General.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el C.J.E. y per su orden.-

El Ayte. Gral. del E.M.E.-

Coronel *Rubén Fernández*

RUBEN FERNANDEZ.-

DIVISION COMANDANCIA DE TRAFITE Y ARCHIVO

Procedencia: Ay. GRAL.

Envío a: H. D. N.

Fecha: 21. 10. 74

Mat.: 19139

Antecedentes: Carp. Nº 161

OCT. 1974

23 OCT. 1974

SA A

DM.wv

Sigue

SIMPLE	2	3	3	3	2	2	-	-	-
SERIE DS	dos	tres	tres	tres	dos	dos	-	-	-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 31 de octubre de 1974.-

Pase al Supremo Tribunal Militar para su conocimiento.-

Por el Ministro y por su orden, El Director General de Secretaría.-

Coronel *[Signature]*
 Amauri E. Prantl.-



DPSC/PC
 CHR/Raa.-

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR
 ENTRADA
 Fecha 5. 11. 1974
 Hora 15 / 30

4 NOV. 1974

Cap. *[Signature]*
 Mario Silveira

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.-

Pase al Sr. Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

El Presidente del Supremo Tribunal Militar.-

Coronel Dr. *[Signature]*
 Silva Ledesma.-



Montevideo, 5 de noviembre de 1974.-

Con esta fecha pasa al Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno.-CONSTE.-

El Pro-Secretario (Eq. a Cap.)-

Esc. *[Signature]*
 Jorge Machado Echeverría.-

LDD.-

7 noviembre

seis y cuatro

la copia y el despacho del Sr. Director General *[Signature]*



NACION
Antecedente

D. s. N° 733327

f 14)

SIMPLE	3	6	8	5	8	5	-	-	-
N°	29	Tres	seis	ocho	cinco	ocho	cinco	-	-

Montevideo, noviembre 7 de 1974.-

Por mandato verbal del Sr. Juez señálase la audiencia para el día 8 de noviembre de los corrientes a las 13.00 horas para que presten declaración como testigos los siguientes ciudadanos: Dr. Homero Bagnulo, Dr. Miguel Chièsa; Bachiller Marcelo Labat; Bachiller Miguel Cocco; Dr. Hugo Amengual y Dr. Orlando Pereyra.-Conste.

Orlando Pereyra

En cumplimiento al mandato verbal que antecede por Secretaría se citó a los testigos arriba indicados.-...

.....Conste.-

Roberto (Ej) [Signature]

En Montevideo, a los 8 días del mes de noviembre de 1974, siendo las 14.30 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel (NDR) Hermes Sosa Illa, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado MIGUEL ANGEL CHIESA MOUNIC, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del CPO. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- MIGUEL ANGEL CHIESA MOUNIC, 36 años, casado, Oriental, Médico, Avellaneda 3507.-

Sigue

SIMPLE	7	3	3	3	2	9	-	-	-
SERVO	2	3	3	3	2	9	-	-	-
DS	2	3	3	3	2	9	-	-	-

P.- Si Ud. formaba parte del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay en el período de 1973.-

C.- Que sí señor, formo parte desde julio de 1973 y en mayo de este año tendría que haber finalizado nuestro período pero como se está a la espera de nuevas elecciones continuamos figurando en el Comité Ejecutivo, no por nuestra voluntad.-

P.- Si cuando Ud. formaba parte de Comité Ejecutivo se realizó una sesión ordinaria en la cual se decidió colocar una placa de homenaje al Dr. Allende.-

C.- Que sí señor.-

P.- Si estuvo presente en dicha reunión.-

C.- Que sí señor.-

P.- Cual fue el motivo que sirvió de fundamento para la colocación de dicha placa.-

C.- El motivo para la colocación de la placa se centró en las relaciones profesionales que el Sindicato Médico tenía con el Dr. Allende, y además los vínculos de el Sindicato con la Confederación Médica Panamericana de la cual el Dr. Allende fue Presidente en dos oportunidades.- Debo agregar que el Dr. Allende visitó el Sindicato Médico en varias oportunidades en períodos anteriores a diez años.-

P.- Diga el testigo si el texto de la placa que se le exhibe concuerda con lo que manifestó anteriormente de



NACION
allende

D. s. N° 733329

DIPLI	7	3	3	2	2	7	-	-	-
Ds	DIE TRES TRES DOS DOS SIETE						-	-	-

que los motivos para la colocación de la placa fueron por relaciones profesionales.-

C.- Que sí señor, porque considero que el Dr. Allende cumplió heroicamente con su función de Médico, de Universitario y de hombre, en el acierto o en el error, con gran respeto de sí mismo y del pueblo que lo eligió.- Además considero que Dr. Allende tuvo la necesaria dosis de sentido social imprescindible en la formación de un buen médico.-

P.- Si la inscripción "Héroe de América Nueva" no denota un contenido político en el fondo.-

C.- Que no señor, lo que pienso es que tiene fundamentalmente un contenido emocional dado que el Sindicato Médico sentía en Allende a un amigo.-

P.- Si tiene conocimiento sobre quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto de la placa.-

C.- Que no señor, no tengo conocimiento, en la sesión se aprobó el criterio pero nada se habló del texto.-

P.- Diga el testigo si sabe que razones existieron para colocar la placa en el Bar del Sindicato Médico.-

C.- Que no señor, no tengo conocimiento de que razones existieron para colocar allí la placa, aunque la misma no se encuentra propiamente en el Bar sino en una pared que mira hacia el mismo.-

P.- Diga el testigo si asistió a la colocación de la

Sigue

SIMPLE	7	3	3	3	3	1	-	-	-
Nº	7	3	3	3	3	1	-	-	-
Ps.	Seiete	tres	Tres	Tres	Tres	uno	-	-	-

placa.-

C.- Que no señor, no asistí por razones de trabajo.-

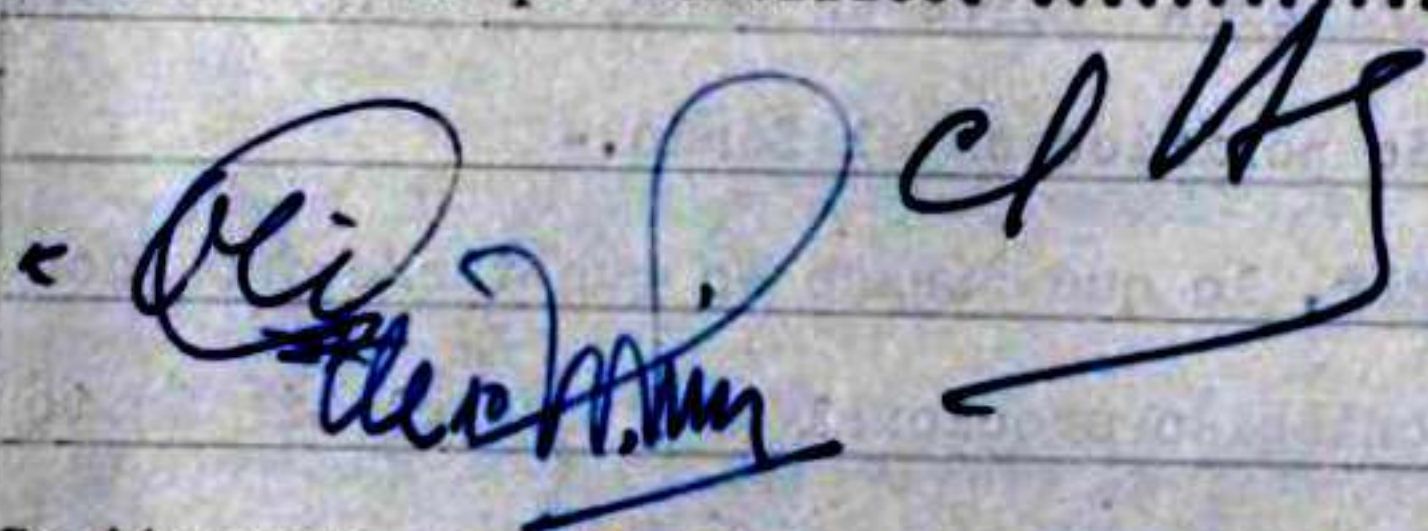
P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-.....Conste.-



Continuando con la audiencia comparece el testigo citado Dr. ORLANDO MANUEL PEREIRA VILLANUEVA, el que juramentado en forma legal e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- ORLANDO MANUEL PEREIRA VILLANUEVA, 60 años, casado, Ciudadano Legal, Médico, Méndez Núñez 2780.-

P.- Diga el testigo si formó parte del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico desde mayo de 1972 hasta mayo del corriente año.-



Salvador Allende

D. s. N° 733331

f. 10

SIMPLE	7	3	3	3	2	9	-	-	-
USINA Ps	Siete	tres	tres	tres	dos	nueve	-	-	-

C.- Que sí señor.-

P.- Diga el testigo si estaba presente en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo en la cual se decidió hacer una placa en homenaje al Dr. Salvador Allende.-

C.- Que sí señor.-

P.- Diga el testigo cuáles fueron los motivos para la colocación de dicha placa.-

C.- Los motivos fueron exclusivamente médicos ya que el Dr. Allende tenía una personalidad de relevancia dentro de la política sanitaria latinoamericana ya que fue fundador y presidente de la Confederación Médica Panamericana, además fue presidente de la sociedad de anatomía patológica chilena, y varias veces Presidente del Colegio Médico de Chile, es decir, fue un precursor de los aspectos sanitarios con contenido social y por todo ello a su muerte y teniendo relaciones con el Sindicato Médico, se decidió por unanimidad resaltar esa personalidad colocando una placa.-

P.- Si tiene conocimiento de quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto.-

C.- Que no señor, pero creo que como esta decisión fue tomada por unanimidad, se habrá nombrado una comisión de tres o cuatro personas en la cual intervenían las dos fracciones del Sindicato Médico.-

P.- Diga el testigo si concurrió al acto de colocación

Sigue

SIMPLE	7	3	3	3	3	2	-	-	-
SERIE DS	SIETE	TRES	TRES	TRES	TRES	DOS	-	-	-

de dicha placa y si en el mismo alguien hizo uso de la palabra.-

C.- Que sí señor, estuve en dicho acto y el Dr. Carlevaro hizo uso de la palabra.-

P.- Si tiene conocimiento de quien fue o quienes fueron los encargados de elegir el lugar de colocación de la placa.-

C.- Que no señor, aunque me parece que no debe de haber existido ningún encargado de ubicar el lugar para colocar dicha placa ya que por lógica y por tradición del Sindicato Médico dicha chapa se colocó allí, ya que es el centro habitual de reunión de todos los profesionales.-

P.- Si a dicho lugar tiene acceso el público.-

C.- Que sí señor, a determinadas horas tiene acceso los familiares de los internados en el Sanatorio.-

P.- Si la colocación de la placa en dicho lugar no tuvo como fin la exposición de la misma al público que concurre allí acompañando enfermos.-

C.- Que no señor, si se permite ir gente particular a dicho sitio es por las razones económicas del Bar, y no por otro fin.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-



D. s. Nº 733332

4/17

7	3	3	3	3	1	-	-	-
ps.	sete	hes	tae,	hes	hes	mo	-	-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-.....Conste.-

[Handwritten signatures]

Continuando con la audiencia y siendo las 17.35 horas comparece el testigo citado MIGUEL COCCO FARRAGOZA, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de tal deber como así lo establece el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- MIGUEL COCCO FARRAGOZA, 27 años, soltero, Oriental Estudiante y vendedor de libros, Miguel del Corro 1459.

P.- Si Ud. formaba parte del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay en el período 1972-1974.-

C.- Que sí señor.-

P.- Si Ud. estuvo presente en la sesión ordinaria en la que se trató el tema de la colocación de una placa en honor al Dr. Allende.-

C.- Que sí señor.-

Sigue

SIMPLE	2	3	3	3	3	4	-	-	-
DS	Siete	Tres	Tres	Tres	Tres	cuatro	-	-	-

P.- Diga el testigo cuáles fueron los fundamentos para la colocación de dicha placa.-

C.- Fundamentalmente el homenaje se hizo al médico, que era amigo del Sindicato Médico del Uruguay y personalidad relevante dentro de la Medicina latinoamericana.-

P.- Si la placa que se le exhibe y que reza "Salvador Allende, héroe de América Nueva" no tiene transfondo político.-

C.- Que no señor, a mi parecer en dicha frase se resumió la personalidad de Allende en su trayectoria como hombre y como médico.-

P.- Diga el testigo si el texto que luce la placa lo votó o redactó la mesa o una comisión designada al respecto.-

C.- Que no puedo precisar, por lo general temas como este se encargan a la mesa la que después lo plantea al Comité Ejecutivo en pleno, pero en este caso no recuerdo si fue la mesa o una comisión.-


P.- Diga el testigo si concurrió al acto de colocación de la placa.-

C.- Que sí señor, aunque no estuve todo el tiempo en el mismo.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento de quien o quienes fueron los encargados de elegir el lugar de colocación de dicha placa.-



D. s. N° 733334


7
3
3
3
3
2
-
-
-

D.
diez
tres
diez
tres
diez
dos.
-
-
-

C.- que no señor, no tengo conocimiento pero presumo que puede haber sido la Mesa que es el órgano más ejecutivo.-

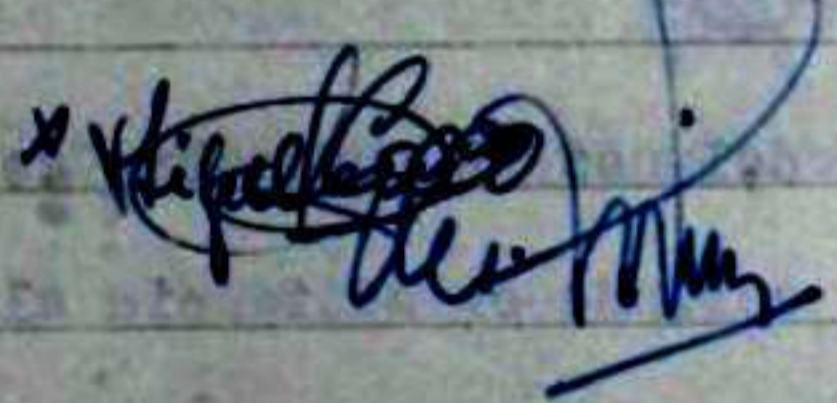
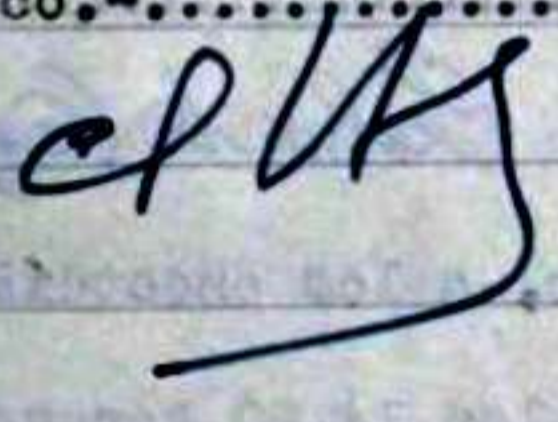
P.- Sí tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

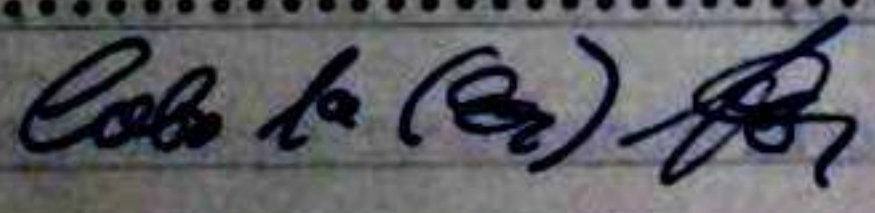
En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-.....Conste.-

Montevideo, noviembre 8 de 1974.-

Señor Juez: doy cuenta a Ud. de que la seccional 10a. --- constató que la dirección Vázquez Ledesma 2629 Anto. 901 no existe, razón por la cual no pudo ser citado el Dr. Homero Bagnulo que debía concurrir a la audiencia del día de la fecha; el Dr. Hugo Amengual informó su señora que se encuentra fuera del País en un Congreso Médico y en cuanto a Dr. Marcelo Labat comunicó su hermano que se encuentra en el interior.-

.....Conste.-

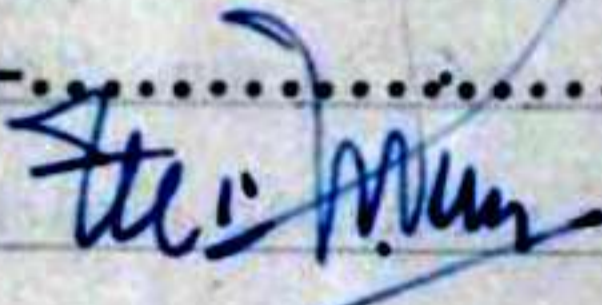


sigue

COPIA Nº.	7	3	3	3	3	5	-	-	-
COPIAS	SIETE	TRES	TRES	TRES	TRES	CINCO	-	-	-

Montevideo, noviembre 8 de 1974

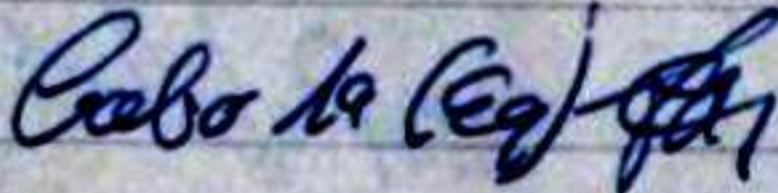
Por mandato verbal del Sr. Juez señálase la audiencia para el día 11 de noviembre de los corrientes a las 13.00 horas para que presten declaración como testigos los ciudadanos José Pedro Cirilo Apólito, Barret Díaz Pose y Luis Tamborindeguy.-----Conste.-



E Montevideo, noviembre 8 de 1974.-

En cumplimiento al mandato verbal que antecede por la Oficina se citó a los testigos arriba indicados.-----

-----Conste.-



En Montevideo, a los once días del mes de noviembre de 1974, siendo las 14.00 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno Cnel.

NDR Hermes Sosa Illa, asistido por el infrascrito Secretario comparece el testigo citado LUIS TAMBORINDEGUY el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el

Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

R.- LUIS HECTOR TAMBORINDEGUY GONZALEZ, 27 años, casado, Oriental, Médico, Crito de Gloria 1418.-

P.- Diga el testigo si integró el Comité Ejecutivo del



antecedente

EMPL N°	7	3	3	3	3	4	-	-	-
Ds	DIGITE	TRES	TRES	TRES	TRES	CUATRO	-	-	-

Sindicato Médico y en caso afirmativo desde que fecha.

C.- Que sí señor, lo integré en el carácter de suplente de Felipe Schelotto y asistí a dos sesiones ordinarias como delegado estudiantil suplente, -y fue durante el año pasado.-

P.- Si en una de las dos sesiones a que asistió se trató el tema de colocación de una placa en homenaje al Dr. Salvador Allende.-

C.- Lo que yo recuerdo es que se trató una declaración sobre Chile y no recuerdo si también lo de la placa.-

P.- Diga el testigo cuales fueron los fundamentos que se manejaron para la colocación de dicha placa.-

C.- Los argumentos no puedo precisarlos, porque cuando estuve presente en dicha sesión se trató solamente que yo recuerde, el tema de una declaración del Comité Ejecutivo del Sindicato con respecto a la situación que vivía Chile y cuando hubo un cuarto intermedio a pedido de Sindicalismo Auténtico yo me retiré.-

P.- Diga el testigo si vio la placa o asistió a la colocación de la misma.-

C.- Que no señor, al acto de colocación no fui por razones de trabajo y la placa la ví posteriormente cuando fui al Bar del Sindicato Médico.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento de quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto de

sigue

SIMPLE	8	7	7	2	9	2			
Nº									
SEÑALES	ACHO	SIETE	SIETE	DOS	UNO	DOS			

dicha placa.-

C.- Que no señor.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento sobre quienes fueron los encargados de elegir el lugar de colocación de dicha placa.-

C.- Que no señor, no tengo conocimiento.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que sí señor, las únicas dos reuniones que asistí con el Comité Ejecutivo fue la mencionada y otra posterior, ya que luego por problemas familiares tuve que ir al Interior y con posterioridad me dediqué a mis estudios, y asuntos particulares.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender la audiencia, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-.....Conste.-

cp
Chus Tamburini
Felipe A. ...

En Montevideo, a los once días del mes de noviembre de 1974, siendo las 18.10 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar, de Instrucción de 6to. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel Néctor S. Álvarez, asistido por



D. s. N° 877292

f. 20)

cuoteceolo

DIMPLE	7	3	3	3	3	5	—	—
SERIE	DS SIETE	TRES	TRES	TRES	TRES	CINCO	—	—

el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado BARRET DIAZ POSE, con filiación en autos, el que juramentado en forma legal e instruido de lo que determina el Art. 180 del CPO el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Diga el testigo si la Mesa del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico fue la encargada de redactar el texto de la placa, en caso negativo, si tiene conocimiento de quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto de la misma.-

C.- Que no señor.- No fue la Mesa, desconociendo quien pueda haber sido ya que durante la sesión ordinaria no se propuso ningún texto sino tan solo la colocación de la placa y las características del acto en el cual sería colocada, sobreentendiendo que el texto debía traducir el espíritu de lo que había sido una extensa discusión en la cual nos habíamos puesto de acuerdo unánimemente.

P.- Diga el testigo si el Comité Ejecutivo no designó una Comisión encargada de redactar el texto aludido.-

C.- Que no señor, no se designó ninguna Comisión de modo que de hecho se debe de haber ocupado de eso aquellos participantes que en la discusión mayor interés hubiesen tenido en la propuesta de la colocación de la placa. Quiero agregar que este desconocimiento de mi parte tal vez se deba a que dirigí mi atención predominantemente

sigue

SIMPLE	8	7	7	0	4	2	—	—
SERIE DS	OCHO	SETE	SIETE	CERO	CUATRO	DOS	—	—

a otro de los puntos que se consideraban en esa sesión que fue el de acordar una declaración unánime del Comité Ejecutivo.-

P.- Diga el testigo si el texto de la placa puede haber quedado librado a personas ajenas al Comité Ejecutivo.

C.- Pienso que debe haber quedado librada a aquellos componentes del Comité Ejecutivo que más interés tuvieron en la propuesta de la placa junto a Médicos no componentes del Comité Ejecutivo que habitualmente concurren a las sesiones y que también hayan centrado su interés en el asunto de la placa.- Quiero agregar que no quiero decir que habitualmente concurren las mismas personas sino que habitualmente concurren diferentes Médicos interesados en participar en la discusión del temario de la sesión.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio, leída que fue por el deponente su declaración se ratifica en su contenido y firma después del Sr.

Juez y por ante mí que certifico.-CONSTE.-

Manuel Velasco
[Signature]



(s.a.)

curkocelo

8	7	7	2	9	2			
DCHO	SITE	SITE	DAS	UNVE	DAS			

Montevideo, noviembre 14 de 1974.-

Señálase la audiencia para el día de la fecha para que preste declaración indagatoria el Dr. HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT.

En Montevideo, a los 14 días del mes de noviembre de 1974, siendo las 14.45 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 6to. Turno Coronel Héctor S. Álvarez, a cargo del 2do. Turno, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado DR. HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT, 28 años, casado, Oriental, Médico, Colonia 1203 apto. 301.-

P.- Si Ud. integró el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico y en caso afirmativo desde que fecha.-

C.- Que sí señor, desde mayo de 1973 hasta el 23 de noviembre del mismo año en que presenté renuncia al Comité Ejecutivo.-

P.- Si durante ese período no se discutió en una sesión



sigue

SIMPLE	8	7	7	0	4	4		
Nº								
SERIE DS	OCHO	SIETE	SIETE	CERO	CUATRO	CUATRO		

ordinaria, la colocación de una placa en homenaje al Dr. Salvador Allende.-

U.- Que no recuerdo de haber discutido con relación a la placa, y sí recuerdo que se habló sobre una declaración y un acto, en los cuales se hacía constar la discrepancia política e ideológica con el Dr. Allende y su gobierno, dicha discrepancia era mía y de los que integraban el Grupo de Sindicalismo auténtico.-

P.- Si puede precisar quien fue el que redactó el texto de la placa que en este acto se le exhibe.-

C.- Que no señor, no tengo idea.-

P.- Puede haberse formado una Comisión con Representantes de Sindicalismo Auténtico y del Grupo Fosalba para discutir el texto de dicha placa, dado que la resolución adoptada era unánime.-

C.- Que no señor, estoy seguro de que no se formó esa Comisión, al menos yo no tengo conocimiento de que se haya formado, dado que si se hubiera hecho de esa forma el texto que luce no hubiera figurado así, dado que nuestro grupo estaba en una abierta discrepancia, con el Dr. Allende y con toda corriente de tipo marxista.-

P.- Si Ud. concurrió al acto de colocación de la placa.

C.- Que no señor, no concurrí intencionalmente a dicho acto para no prestar mi solidaridad personal a la realización del mismo.-



J. 22

anteaede

SIMPLE	8	7	7	0	4	2		
Ds	OCHO	SIETE	SIETE	CERO	CUATRO	DOCE		

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que sí señor, quiero agregar que soy integrante del Grupo Sindicalismo Auténtico, el que representa la minoría antimarxista del Comité Ejecutivo y además que la unanimidad por el que se aprobó la realización del acto se debió a que se nos había prometido por parte de la mayoría de que se trataría de un acto de homenaje a la personalidad médica del Dr. Salvador Allende, sin entrar en aspectos polémicos.- Además debo agregar que renuncié con fecha 23 de noviembre de 1973 y que a partir de esa fecha no me reafilié al Sindicato Médico, sino que tampoco pagué la cuota social por lo que no soy mas socio de dicho Sindicato.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio del testigo, leída que fue por el deponente su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-

CONSTE.-

Montevideo, noviembre 15 de 1974.-

Señálase la audiencia para el día de la fecha para que

Sigue

SIMPLE	9	4	4	8	2	5		
Nº								
SERIE JS	NOVE	CUATRO	CUATRO	OCTO	DOS	CINCO		

preste declaración indagatoria el Dr. Homero Bagnulo.-

[Handwritten signature]



En Montevideo, a los 15 días del mes de noviembre de 1974 siendo las 17.10 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 6to. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel don Héctor S. Alvarez, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado Dr. Homero Bagnulo, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- HOMERO LUIS BAGNULO SACCOMANI, 30 años, casado, Oriental, Médico, Vázquez Ledesma 2969 apto. 901.-

P.- Diga el testigo si integró el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico y en caso afirmativo desde que fecha.

C.- que sí señor, desde mayo de 1973 y actualmente lo integro hasta abril de 1975.-

P.- Diga el testigo si estuvo presente en la sesión ordinaria del Sindicato Médico en la cual se resolvió colocar una placa recordatoria en homenaje al Dr. Salvador Allende.-

C.- que sí señor.-



D. s. N° 944825

13.23

Alfonsina

SIMPLE	8	7	7	0	4	4		
<i>De</i>	OCHO	SIETE	SIETE	CERO	CUATRO	CUATRO		

P.- Diga el testigo si propuso la colocación de dicha placa y en caso afirmativo que razones le llevaron a ello.-

C.- Que sí señor, yo la propuse y motivó lo mismo como consta en el acta la vinculación que data desde 1954 del Dr. Allende con los médicos de Uruguay y del resto de Latinoamérica ya que el mismo fue Presidente de la Confederación Médica Panamericana y también integrante del Colegio Médico de Chile con quien el Sindicato mantenía relaciones muy cordiales, además el Dr. Allende visitó nuestro Sindicato Médico en la década del 50 en diversas oportunidades, -e incluso, en alguna oportunidad dictó conferencias vinculadas a la seguridad social.

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento sobre quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto de la placa que se le exhibe.-

C.- Que no tengo conocimiento de quienes fueron los encargados pero sí sé de que antes de su colocación todo el Comité Ejecutivo conocía la placa.-

P.- Diga el testigo si la placa no tiene un trasfondo político.-

C.- Considero que en su texto la placa solo resalta la calidad de héroe del Dr. Allende ya que más allá de ideas políticas reconoce a la persona que muere por sus ideales.-

sigua

BIMPLE	8	7	7	2	8	6		
SERIE Ds	08	07	07	02	08	06		

P.- Diga el testigo por que razón se colocó la placa en un lugar ubicado próximo al Bar del Sindicato Médico.-

C.- Por ser la pared en la cual se colocó la única viable ya que en la otra hay un mural pintado y en el salón de actos un lugar donde primitivamente pensaba colocarse, el labríz dificultaba su colocación.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio el testigo, leída que fue por éste su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-CONSTE.-

Manuel Peluffo
 x *Hugo H. Bagnoli*
[Signature]

Montevideo, noviembre 18 de 1974

Señálase la audiencia para el día de la fecha para que preste declaración indagatoria el ciudadano MARCELO LABAT PELUFFO.-

Manuel Peluffo
[Signature]

En Montevideo, a los 18 días del mes de noviembre de





REPUBLICA
DE CHILE
NACION

D. s. N° 877286

3 SAJ

antecedente

BIEMPLE N°	9	4	4	8	2	5	_____
SERIE	DS	NUEVE	CUATRO	CUATRO	CERO	DOS	CINCO

1974 siendo las 14.25 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 6to. Turno a cargo de 1 2do. Turno Cnel. don Héctor S. Alvarez, asistido por el infrascrito Secretarion comparece el testigo citado MARCELO LABAT PELUFFO, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- MARCELO LABAT PELUFFO, 30 años, soltero, Oriental, Médico, Rostán 1571.-

P.- Diga el testigo si durante el año 1973 formó parte del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay.-

C.- Que sí, desde mayo de ese año, hasta mayo del presente.-

P.- Si durante el período de 1973 no se decidió en una sesión ordinaria colocar una placa en homenaje al Dr. Allende.-

C.- Que sí.-

P.- Diga el testigo bajo que fundamentos se colocó dicha placa.-

C.- Los fundamentos se centralizan en varios hechos: fue Presidente de la Confederación Médica Panamericana, fue Presidente del Colegio Médico de Chile, y además

Lijue

SIMPLE	8	7	7	3	1	7		
SERIE	<i>p.s'</i>	<i>cab</i>	<i>sute</i>	<i>sute</i>	<i>tas</i>	<i>uno</i>	<i>sute</i>	

vino en más de una oportunidad al Uruguay, de allí la vinculación con el Sindicato Médico y al fallecimiento por todo lo expresado se decidió hacerle ese homenaje.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento sobre quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto de dicha placa.-

C.- Que no tengo conocimiento.-

P.- Si tiene conocimiento sobre cual fue la razón para colocar dicha placa en un lugar que da al Bar del Sindicato Médico.-

C.- Supongo que porque es el único salón adecuado para colocarla y dentro de él, la única disponible, ya que en las otras es imposible.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio del testigo, leída que fue por éste su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico.-CONSTE,-

Manuel López

[Signature]



Antecedente

EMPLA	8	7	7	2	8	6
SERIE	<i>05 sub parte parte del año 2010</i>					

Señálase la audiencia para el día 20 de noviembre de 1974 para que preste declaración indagatoria el ciudadano NOBEL HECTOR TARALLO SOTO.-

[Handwritten signature]

1953/74



En Montevideo, a los 20 días del mes de noviembre de 1974 siendo las 13.00 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 6to. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel don Héctor S. Alvarez, asistido por el infrascrito Secretario, comparece el testigo citado Dr. NOBEL TARALLO SOTO, el que juramentado en forma legal de decir verdad e instruido de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarlo de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- NOBEL HECTOR TARALLO SOTO, 46 años, casado, Oriental, Médico, Miguel Barreiro 3347 apto. 202.-

P.- Diga el testigo si perteneció al Comité Ejecutivo del Sindicato Médico y en caso afirmativo desde que fecha.-

C.- Que sí señor, pertenecí al Comité Ejecutivo desde el mes de mayo de 1972 hasta el mismo mes del año 1974 aproximadamente.-

P.- Diga el testigo si estuvo en la sesión ordinaria

EMPL	7	7	2	9	8
0.5	ab	este	este	de	mar
					ab

del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico en la cual se resolvió hacer una placa en homenaje al Dr. Allende.-

C.- Que sí señor.-

P.- Diga el testigo cuales fueron los motivos por los cuales el Sindicato Médico del Uruguay resolvió colocar dicha placa.-

C.- Los motivos fueron diferentes según los integrantes del Comité Ejecutivo, algunos lo hicieron -supongo- por compartir sus ideas políticas, otros lo hicimos como homenaje a la figura del Médico humanista de Salvador Allende, como homenaje póstumo al adversario.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento sobre quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto que luce la placa.-

C.- Que no recuerdo, pero habitualmente recaía en la Mesa permanente del Comité Ejecutivo integrada por el Presidente, el Secretario y no recuerdo exactamente si el vicepresidente también.-

P.- Diga el testigo si el texto de la placa en donde dice "América Nueva" se ajusta exactamente a los fundamentos que expuso para su colocación.-

C.- Que no señor, de ninguna manera, porque expresa el acompañar el nuevo orden político al cual pertenecía Allende con el que no estábamos de acuerdo, en los propios fundamentos del homenaje.-



Antecede

SIMPLE	8	7	7	3	1	7		
N°								
0.5	ojo	este	este	tres	uno	este		

P.- Que tendencias existían dentro del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico y quienes integraban las mismas.-

C.- La tendencia democrática que es la de Sindicalismo Auténtico estaba integrada por los Dres. Amengual, Delgado, Nin y el deponente, no recordando si estaba el Dr. Delgado en cuyo caso lo suplantaba la Dra. Giordano.- La otra tendencia era la llamada Carlos María Fosalba, que era heterogénea, y estaba integrada por comunistas, socialistas, demócratas cristianos, anarquistas.- Los integrantes de esta tendencia eran el presidente, vicepresidente, secretario general y el resto de los vocales como asimismo la delegación estudiantil.-

P.- Diga el testigo si tiene conocimiento de las razones expuestas para que la placa fuera colocada en el Bar del Sindicato Médico.-

C.- Que no señor, dado que la colocación no fue resuelta por el Comité Ejecutivo, más bien dicho, el lugar de la colocación.-

P.- Diga el testigo si hizo uso de la palabra en la sesión ordinaria mencionada y en caso afirmativo si recuerda lo que expresó.-

C.- Que sí señor, expresé mi adhesión al homenaje de la persona del Dr. Allende aunque manifestando mi dis-

SHIPLE							
PS	8	7	7	3	1	6	
	de este auto	de este auto	de este auto	de este auto	de este auto	de este auto	

crepancia política con las modificaciones políticas que había intentado implantar en el País y su modo de hacerlo.-

P.- Si el texto que se transcribe a continuación y que luce a fs. 6 de la Causa N° 1110 son las palabras que Ud. manifestó: "Comparto lo que ha expresado el Dr. Nin en todo lo que expresó respecto del Dr. Allende, aunque con la discrepancia en cuanto a la conducción del proceso de modificación de su país que él inició".-

C.- Que sí señor, eso representa al condensación de las palabras que expresé, es una versión sintetizada.-

P.- Diga el testigo si es habitual que las decisiones que se adopten en estas reuniones no sean compartidas por quienes toman parte en las mismas.-

C.- Que sí señor, en general se vota y la mayoría gana y cuando los asuntos son temas políticos aparecen discrepancias y la mayoría en un número de trece integrantes del Comité Ejecutivo tenía nueve.- La minoría que integrábanos entendía que los temas políticos no eran de competencia del Comité Ejecutivo, ya que distraía su atención excesivamente.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no señor.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-



D. s. N° 877316

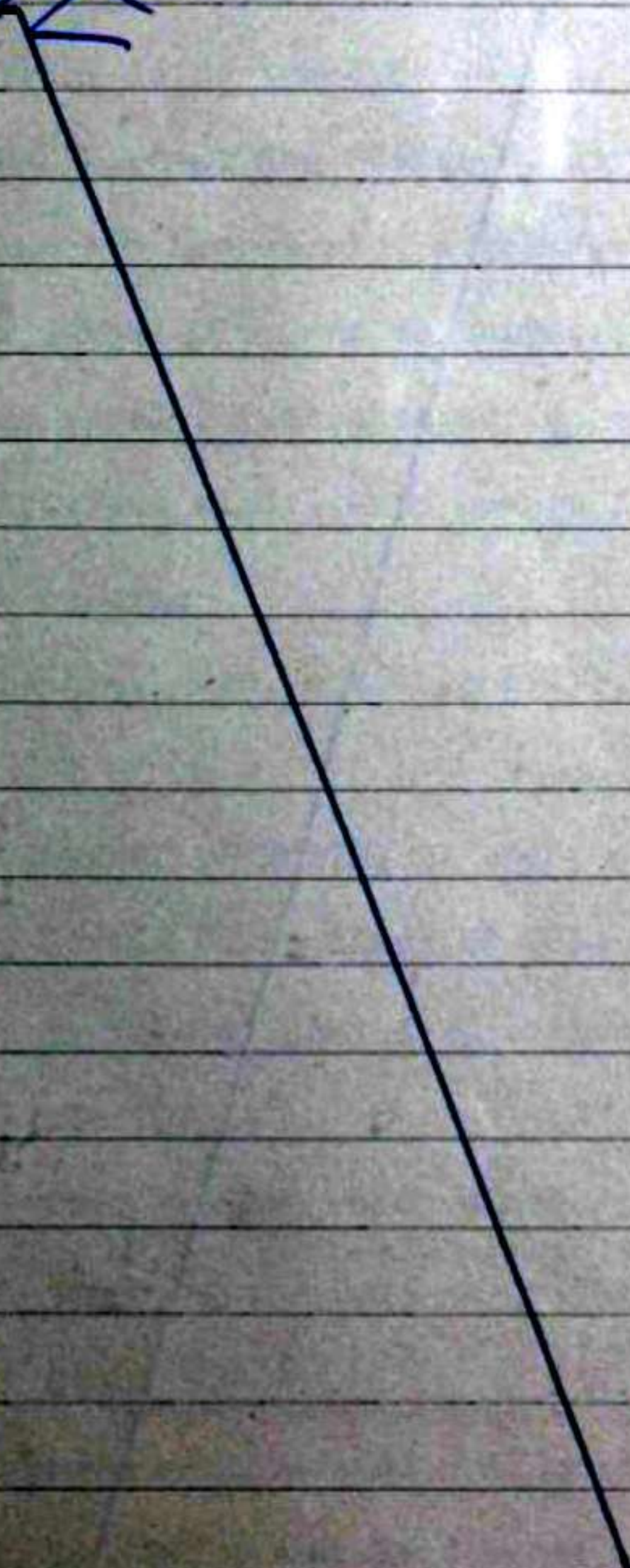
f. 27.-

Antecedente

SIMPLE	8	7	7	2	9	8		
N°	<i>0.5 ab siete siete dos mas ab</i>							

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio del testigo, leída que fue por el mismo su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Sr. Juez y por ante mí que certifico. -CONSTE.-

N. M. Paul
[Signature]
[Signature]





Montevideo
 SIMPLE 8 7 4 3 1 6
 D. s. de este rubro tras una vez

Montevideo, 20 de noviembre de 1974

Señálase la audiencia para el día de la fecha para que preste declaración la Dra. Isabel Giordano de Kurth.-

1954/74



Isabel Giordano de Kurth

En Montevideo, a los 20 días del mes de noviembre de 1974 siendo las 15.00 horas y estando en audiencia el Sr. Juez Militar de Instrucción de 6to. Turno a cargo del 2do. Turno Coronel don Héctor S. Alvarez, asistido por el infrascrito Secretario, comparece ~~la~~ testigo citada Dra. Isabel Giordano de Kurth, la que juramentada en forma legal e instruída de lo que determina el Art. 180 del C.P.O. el Sr. Juez pasa a interrogarla de la siguiente manera:

P.- Por su nombre, edad, estado, patria, profesión y domicilio.-

C.- ISABEL GIORDANO DE KURTH, 31 años, casada, Oriental, Médico, Martín C. Martínez N° 2814 apto. N° 16.-

P.- Si Ud. integraba el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico en el año 1973.-

C.- Que sí señor, lo integraba siendo la primer suplente del Dr. Bolívar Delgado por "Sindicalismo Auténtico".-

P.- Si Ud. estuvo en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo en la cual se resolvió hacer un homenaje al

Ligue

SIMPLE		7	7	3	0	1			
05		<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>tres</i>	<i>ceros</i>	<i>uno</i>			

Dr. Allende.-

C.- Que sí señor.-

P.- Diga la testigo cual fue el motivo por el cual se decidió hacer dicha placa.-

C.- Nuestro grupo, "Sindicalismo Auténtico" tomó el motivo para hacer dicha placa acorde al profesional que era Allende, pero no con respecto a su ideología política que no compartimos.-

P.- Si la placa que se le exhibe cuyo texto dice "Salvador Allende héroe de América Nueva" recoge la expresión emanada del Grupo "Sindicalismo Auténtico".-

C.- Que no señor, el texto de dicha placa no recoge nuestras ideas y el mismo fue puesto por la mayoría que eran los integrantes del Grupo Fosalba.-

P.- Si tiene conocimiento de quien o quienes fueron los encargados de redactar el texto.-

C.- Que no señor.-

P.- Si tiene algo más que agregar.-

C.- Que no.-

P.- Por la razón de sus dichos.-

C.- Por ser verdad lo declarado.-

En este estado el Sr. Juez ordena suspender el interrogatorio de la testigo, leída que fue por ésta su declaración, se ratifica en su contenido y firma después del Señor Juez y por ante mí que certifico.-CONSTE.-



D. s. N° 877304

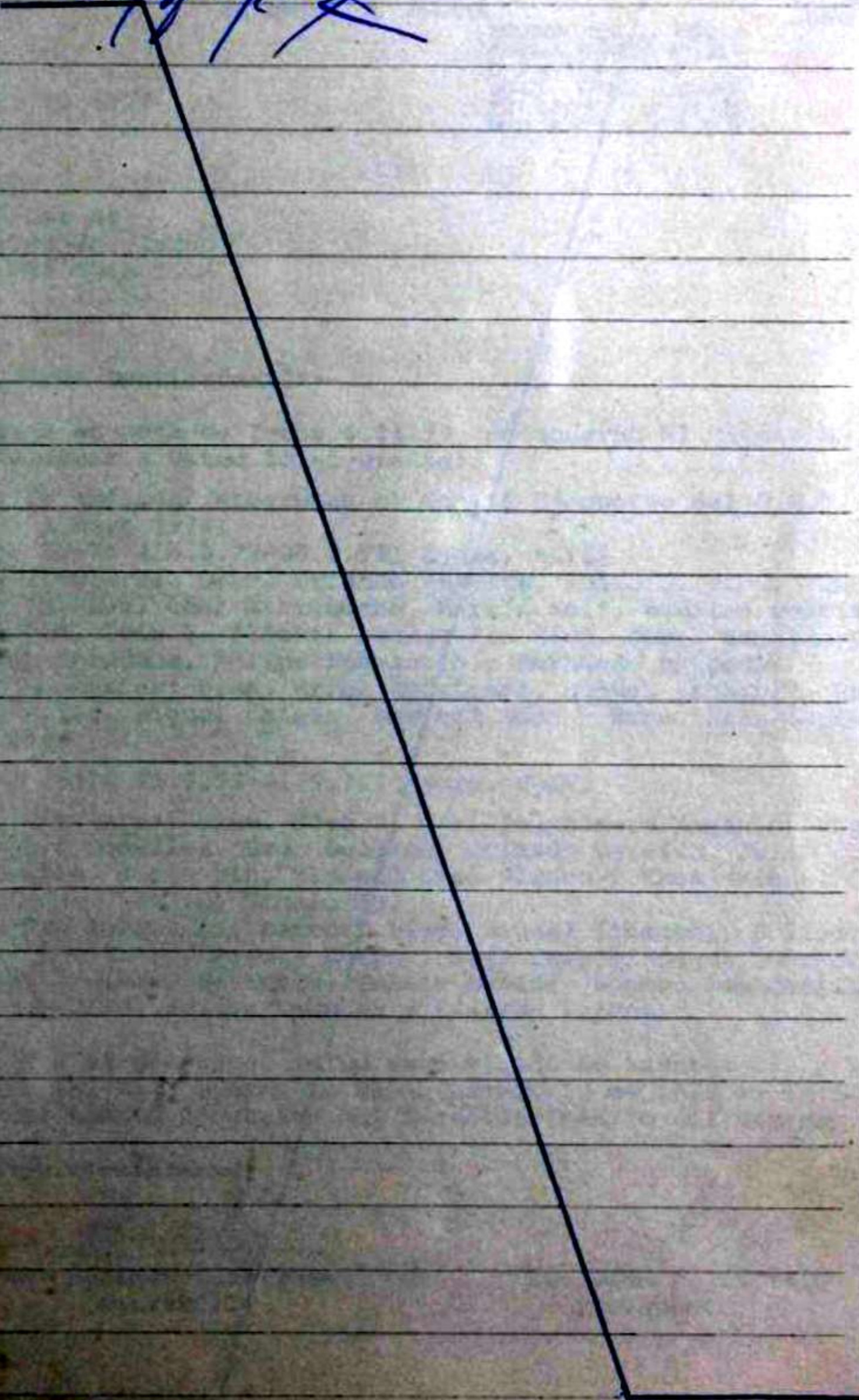
16 29

Antecedente

05 8 7 7 3 0 3

05 8 7 7 3 0 3
Cualquiera de los

x V. J. ...
Cualquiera de los



Intercede
Dr. F. B. A.
en un momento

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

FILIAL DE LA CONFEDERACION MEDICA PANAMERICANA
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

PALACIO SINDICAL
Dr. CARLOS M. FOSALBA



COLONIA 1938 — PISO 2
CASILLA CORREO Nº 2001
D I S T R I T O 1,
DIREC. TELEG.: SINMED
TELEFONO: 40 - 11 - 89
M O N T E V I D E O

Noviembre 15 de 1974

Juzgado Militar de
Instrucción de 2o. Turno
Coronel HERMES SOSA ILLA
Presente.

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su nota de fecha 6.11.74, de acuerdo al Oficio No.1256/74, cumplo informar a Usted lo siguiente:

1) Relación de quienes integraban el Comité Ejecutivo del S.M.U. desde mayo 1972 a mayo 1974:

Ejercicio 72-73 (15.5.72-30.4.73) Ejerc. XLIII

Miembros Titulares: Dres. Orlando Pereira, Julio C. Ripa, Tabaré González Vázquez, Omar Barreneche, Martín Wolf, Aquiles Delfino, Humberto Correa, Luis F. Algorta, Jorge Nin Vivó, Nobel Tarallo y Bres. Washington Bermúdez, Felipe Schelotto y Fernando Delgado.

Miembros Suplentes: Dres. Ariel Rodríguez, Manuel Liberoff, Horacio González Vales, Miguel Chiesa, Barrett Díaz y Bres. Juan Laquague y José L. Díaz.

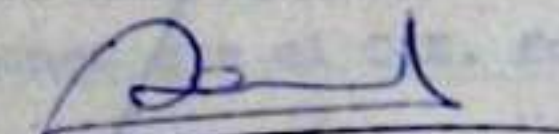
Ejercicio 73-74 (1.5.73-31.5.74) Ejerc. XLIV.

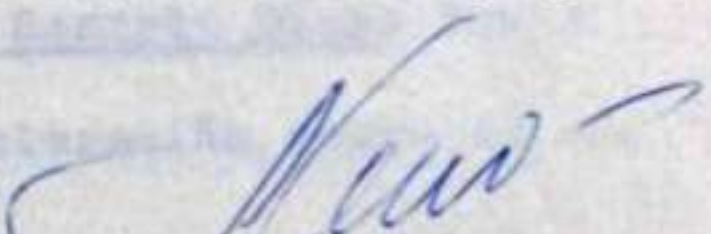
Miembros Titulares: Dres. José P. Cirillo, Homero Bagnulo, Hugo Amengual, Tabaré González, Hugo Delgado, Orlando Pereira, Julio C. Ripa, Nobel Tarallo, Jorge Nin, Yamandú Sica Blanco y Bres. Miguel Cocco, Marcelo Labat y Felipe Schelotto.

Miembros Suplentes: Dr. Barrett Díaz, Manuel Liberoff, Bolívar Delgado, Liber Mandressi, Miguel Chiesa, Luis Tamborindogui, Germán Surraço, Isabel Giordano de Kurth, Tabaré Arbiza, Homero Demichelli, José Luis Díaz y Bres. Felipe Labraga y Lizardo Valdez.

2) Se adjunta a la presente, copia autenticada de Asuntos 250 y 256 del Acta No.21 del XLIV Ejercicio de setiembre 13 de 1973 de la Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay.

Saluda a Usted atentamente.


Dr. Barrett Díaz Pose
Secretario


Dr. José P. Cirillo
Presidente.



B Nº 988211



31

SELLADO NOTARIAL

TESTIMONIO. SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY. Filial de la Confederación Médica Panamericana. Miembro de la Asociación Médica Mundial. COMITE EJECUTIVO. Acta Nº 21 del XLIV Ejercicio. Setiembre 13 de 1973. Presentes: Dres. José P. Cirillo (Presidente), Homero Bagnulo (Vicepresidente), Barrett Díaz (Secretario Médico), Br. Miguel Cocco (Secretario Estudiante), Dres. Miguel Chiesa (Tesorero), Hugo Amengual, Isabel Giordano de Kurth, Jorge -- Nin Vivó, Orlando M. Pereira, Nobel Tarallo y Bres. Marcelo Labat y Juan Tamborindeguy. Falta con aviso: Dr. -- Yamandú Sica Blanco. Concurren: Dres. Líber Mandressi, León Leibner, Ruben Gary y Br. Washington Bermúdez. Asisten: Sr. Antonio L. Turnes (Secretario General) y Dr. -- Omar Rovira (Asesor Jurídico). Se inició la sesión a la hora 21. SESION ORDINARIA. A/249. APROBACION DEL ACTA -- Nº 20. RESOLUCION: Se aprueba sin modificaciones. ASUN--TOS PREVIOS. A/250. ANTE LA MUERTE DEL DR. SALVADOR --- ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE, Y LOS SUCESOS QUE VIVE ESE PAIS. Dr. Barrett Díaz: Voy a proponer que el C.E. formule una declaración sobre lo -- acontecido en Chile. Desearía que ese pronunciamiento -- fuera apoyado por la unanimidad de los integrantes, por lo que podríamos unificar criterios en cuanto a sus tér-- minos. Creo que podemos alcanzar ese acuerdo y para ello me baso en los antecedentes expuestos por los distintos

JULIO R. BARDAÑO
ESCRIBANO

JULIO R. BARDAÑO
ESCRIBANO
0791737

Ligue: Sellado Notarial

9	8	2	1	2		
nov	abr	abr	dos	uno	dos	

integrantes del C.E. --tanto los compañeros de Sindica--
lismo Auténtico, como los que forman nuestra agrupación--
con respecto a este tipo de problemas. Independientemente
de la opinión política de cada uno y de las discrepancias
en el orden ideológico, se trata de señalar que estamos -
ante un golpe de estado contra un gobierno elegido por la
voluntad popular, que aumentó su mayoría relativa en una
posterior instancia electoral y que ponía empeño en cum--
plir, en la medida de sus posibilidades, un programa que
se había comprometido a aplicar. De esto resulta clara--
mente que es ilegítima la intervención de quienes deten--
tan la fuerza armada. Creo que sobre esta base podemos -
emitir una declaración que sea aprobada por unanimidad, -
señalando que se adopta con ese tipo de apoyo, sin perjui--
cio de las discrepancias que puedan existir en otro orden
de cosas. Creo que la declaración debe comprender tres -
puntos: en primer lugar, el repudio al golpe de estado --
fascista, con dos connotaciones que no pueden obviarse: -
la crueldad bestial de las acciones y la hipocresía que -
exhibe al aludir a la defensa de las instituciones, de --
las libertades y del respeto a la persona humana; en se--
gundo lugar, expresar nuestra solidaridad con la lucha --
tenaz del pueblo chileno en estos momentos, y, en tercer
lugar, nuestro homenaje emocionado al Dr. Salvador Allen--
de Gossens, vinculado desde hace muchos años al SMU, en -



B N° 988212

Antecedente: Sello Notarial

9	8	8	2	1	
SELLADO NOTARIAL					
SERIE B					

base a su actitud íntegra y a su cumplimiento irrestricto de los deberes que debió enfrentar como Presidente de todos los chilenos, señalando también que no vaciló en inmolarse por sus ideales que estaban referidos a un futuro mejor para todos los latinoamericanos, lo cual lo convierte en un héroe de la historia de América Latina. Los dos primeros puntos se refieren a hechos, indiscutibles por tanto, y el último a la estatura que adquiere la personalidad de alguien que ha estado vinculado al SMU y a quien, independientemente de que sus ideas sean o no compartidas, no se puede dejar de reconocer la integridad que ha puesto de manifiesto, demostrando que estaba dispuesto a darlo todo en la defensa de las ideas que sinceramente profesaba. Dr. Amenqual: En principio, creo que no habría objeción para lograr un acuerdo general, pero también deseaba comprensión en el sentido de que firmar una declaración de esta índole es un hecho de significación relevante, por lo que quisiéramos someter este punto a consideración de nuestro grupo, naturalmente que esta misma noche, para no diferir la resolución. No obstante, diría a título personal --y esto puede ser modificado más adelante-- que sería conveniente hacer una aclaración precisa de que hay un grupo dentro del SMU que, si bien da su aprobación a esos postulados o principios que son respaldados por unanimidad, señala en forma enfática que de nin-

JULIO R. BARDALLO
ESCRIBANO

JULIO R. BARDALLO
ESCRIBANO
0791738

Sigue:

SINPLE N°	9	8	8	2	/	3	
VERE	mes	de	de	de	una	de	

guna manera esa unanimidad debe confundirse con un apoyo a la orientación ideológica del Presidente Allende y su régimen. Aunque esto pueda parecer una minimización del problema en este momento histórico, creo que es importante aclararlo, porque después estas cosas se interpretan de manera muy especial y nosotros tenemos una obligación frente a un electorado y debemos evitar cualquier tipo de confusión. Dr. Barrett Díaz: Creo que no hay inconveniente en dejar esa constancia. Además, propongo que se realicen gestiones sobre la situación de los colegas en Chile, empezando por el propio Ministro de Salud Pública, -- que participó en la VI Convención Médica y es una de las personas requeridas --no sabemos si ha sido detenido--; -- que también se hagan gestiones para que los médicos puedan atender debidamente a los heridos, que suman millares, y finalmente, que nos interese por la situación de los compatriotas médicos que están en aquel país y la de dos médicos cubanos que estaban cumpliendo misiones de la Organización Panamericana de la Salud y que no es posible -- que sean tomados como rehenes, aunque más no sea porque se trata de vidas humanas. Dr. Bagnulo: Considero que -- dado que el Dr. Allende tuvo estrecho contacto con el SMU --además, fue Presidente de la CMP y del Colegio Médico de Chile--, y en su carácter de médico, el SMU debe tributarle un homenaje, como médico y como hombre, más allá



B N° 988213



13 33

Ante: *Lellaso Otard*

PLA N°	9	SELLADO NOTARIAL	2					
SERIE	B							

de su condición de político. Por eso propongo que en fecha próxima el SMU realice un acto, con un único orador de significación, o sea, una figura de prestigio y más allá de posiciones polémicas, y se coloque una placa recordatoria. Pienso que el orador podría ser el Decano de la Facultad de Medicina. Sr. Presidente: Si no hay inconveniente, podemos aprobar ya estas otras proposiciones y dejar la declaración para más tarde, a la espera de que los delegados de Sindicalismo Auténtico realicen la consulta que anunciaron. RESOLUCION: 1) Realizar un homenaje al Dr. Salvador Allende, colocando una placa recordatoria en esa oportunidad, y designar al Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Carlevaro, para que haga uso de la palabra en dicho acto. 2) Encomendar a la Mesa la realización de gestiones con respecto a la situación de los colegas chilenos, de los médicos compatriotas que se hallan en Chile y de dos médicos cubanos que cumplen una misión de la OPS, y también sobre la acción de los médicos que atiendan a los heridos. ... A/256. ANTE LA MUERTE DEL DR. SALVADOR ALLENDE GOSSENS, Presidente de la República de Chile Y LOS SUCESOS QUE VIVE ESE PAIS. Dr. Amengual: Tal como había adelantado, hemos hecho una consulta entre los integrantes del C.E. de nuestro grupo y la posición adoptada coincide con lo que había planteado inicialmente. Quisiéramos que se señalara en forma expresa nuestra dis-

JULIO R. BARDALLO
ESCRIBANO

JULIO R. BARDALLO
ESCRIBANO
0791739

Signado: Salado Notarial

B. 9 8 8 2 1 4
muer cub cub des un unto

crepancia con la posición ideológica y la conducción en materia política del Dr. Allende y su gobierno, Dr. Nin Vivó: A título personal, quiero expresar que lo que ha ocurrido en Chile en estos días ha hecho perder jerarquía a un montón de cosas que en otras circunstancias hubieran sido las fundamentales para nosotros. Lo de Chile es espantoso. Yo tengo una posición bien definida en cuanto a quién es Salvador Allende, porque él para mí es de las personas que siguen viviendo. Hace años que vengo observando su trayectoria y es de esos hombres por los cuales he sentido profundo respeto. Las condicionantes de su muerte --si se suicidó o si lo mataron-- para mí no cuentan en relación con todo lo que venía atrás. Además, es en el fondo la reafirmación de una pasión tremendamente honesta. He discrepado con él en veinte mil caminos que siguió, pero los siguió con total honestidad y, entiendo yo, con una obsesión: la de mantenerse dentro de la línea democrática. Creo que se conjugaron varios factores para llegar a este desenlace fatal. No sólo entraron los factores del fascismo, sino que también la extrema izquierda le hizo la vida imposible. Creo que desde que inició su gobierno se vio Allende tratando de canalizar por la vía democrática una cantidad de impaciencias de la extrema izquierda. No es este el momento de buscar las causas. Lo más importante es deplorar profundamente lo que ha ocurrido



B N° 988214



34

Antecedente: Sellado Notarial

PL	9	8	8	2	1	3		
N°	SELLADO NOTARIAL							
DE	B							

do en un pueblo de América, que uno siente hermano y lo que ha ocurrido a un individuo por quien siento profundo respeto y admiración. Dr. Tarallo: Comparto lo que ha expresado el doctor Nin en todo lo que expresó respecto al doctor Allende, aunque con la discrepancia en cuanto a la conducción del proceso de modificación de su país que él inició. RESOLUCION: Ante los sucesos de Chile, el Sindicato Médico del Uruguay expresa: Su repudio al golpe de estado perpetrado por el fascismo en Chile, señalando la crueldad bestial de sus actos y su hipocresía al invocar la libertad, el respeto a las instituciones y a la persona humana. Su solidaridad con la tenaz lucha del pueblo chileno. Su emocionado homenaje al Dr. Salvador Allende Gossens cuyas vinculaciones con nuestro Sindicato databan de muchos años, y cuya integridad de conducta sin tachas, dignidad y valentía, resaltan nítidamente en los últimos acontecimientos que le tocara vivir. Esta declaración es suscrita por la unanimidad del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, tanto por aquellos que se identifican sustancialmente con la política del legítimo gobierno de Chile, como por aquellos, representantes del Lema "Sindicalismo Auténtico", que discrepando radicalmente con la ideología y la conducción política del gobierno del Dr. Allende concuerdan con los aspectos de doctrina relativos a la vigencia de los derechos humanos

JULIO R. BARDALLO
 ESCRIBANO

Segue

SIMPLE	7	3	4	5	3	1		
Nº								
SERIE DS	SIETE	TRES	CUATRO	CINCO	TRES	UNO		

y del orden institucional..... CONCUERDA fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista. - - - - -
 EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, lo sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de noviembre de -- mil novecientos setenta y cuatro a efectos de su presentación ante oficina pública. - - - - -

FE
Julio R. Bardallo

JULIO R. BARDALLO
 ESCRIBANO

JULIO R. BARDALLO
 MONTEPIO NOTARIAL
 REPUBLICA DE URUGUAY
 10000
 MONTIVIDEO
 0271418

JULIO R. BARDALLO
 MONTEPIO NOTARIAL
 REPUBLICA DE URUGUAY
 10000
 MONTIVIDEO
 0271417

JULIO R. BARDALLO
 MONTEPIO NOTARIAL
 REPUBLICA DE URUGUAY
 200
 MONTIVIDEO
 0003018

50
 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
 F2932984
 ESCRIBANO

100
 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
 G2030969
 ESCRIBANO

JULIO R. BARDALLO
 25
 0791728
 ESCRIBANO



D. s. N° 734531

15.35.-

UNIFORME	9	8	8	2	1	4		
N°	NUEVE	OCTAVO	OCTAVO	DOS	UNO	CUATRO		

Montevideo, noviembre 25 de 1974.-

VISTA AL MINISTERIO PUBLICO:

[Handwritten signature]

1962/74



Dando cumplimiento al auto que antecede pasa en Vista al Sr. Fiscal Militar de 3to. Turno, hoy 26 de noviembre de 1974.-CONSTE.-

[Handwritten signature]

FISCALIA MILITAR
ENTRADA
FECHA 26/11/74
HORA 16.00

Montevideo, noviembre 27 de 1974.-

Apercibiéndose el suscrito que en éstos antecedentes corresponde actuar a la Fiscalía Militar de 5o. Turno, pase a la referida sede a sus efectos.-

El Fiscal Militar de 3er. Turno.-

Coronel

[Handwritten signature]



FISCALIA MIL. 5o. TURNO
RECIBIDO: 27. Nov. 74.



antecedente

EMPL	7	3	4	5	3	1	-	-	-
N°	De	biel	res	extra	muco	res	unt	-	-

Montevideo, Diciembre 11 de 1974.-

Dic.572/974.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO.-

El suscrito Fiscal Militar, evacuando la vista con ferida al Señor Juez dice:

Del análisis de las presentes actuaciones, no surge la evidencia de semi plena prueba de delito militar alguno, por lo que es de aplicación lo dispuesto por el Art. 174 "in fine" del C.P.P.M.-

No obstante, a criterio del Suscrito Fiscal, el texto de la placa recordatoria a que se hace referencia a foj. 1, es de un claro contenido político, especialmente considerando las circunstancias de su confección y colocación, por lo que tales conductas pueden configurar una violación estatutaria de la Institución del Sindicato Médico del Uruguay.-

Por lo expuesto este Ministerio Público estima que debe darse intervención al Ministerio de Educación y Cultura, a los fines señalados.-

EL FISCAL MILITAR DE 5to. TURNO.-

CORONEL

FRANCISCO S. SANNA.



Rique

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
dos	dos	ocho	vech	vech	ocho	-	-	-	-

Señor Juez doy cuenta a Usted que en la presente causa que se encontraba depositada en la oficina, a fs. 36 falta diligenciar el Dictamen No. 572/74 del Sr. Fiscal Militar de 5to. Turno y al despacho hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. CONSTE

Pro D. Pedro Pablo Riquelme

Año de la Orientalidad

Montevideo, 24 de noviembre de 1975.-

Recibida en este estado, séguese testimonio del acta de fs. 1, y remítase al Ministerio de Educación y Cultura con citación del Dictamen Fiscal aludido.- Cumplido, notifíquese y clausúrense estas actuaciones.-

931/75



Pro D. Pedro Pablo Riquelme

El veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco notifiqué en su despacho al Fiscal Militar de 5to. Turno.

Cnel. [Signature]

En cumplimiento al auto que antecede se sacó copia testimonial y se elevó la misma con oficio No. 1529/975 al Ministerio de Educación y Cultura. - - - - -CONSTE.-

Pro D. Pedro Pablo Riquelme



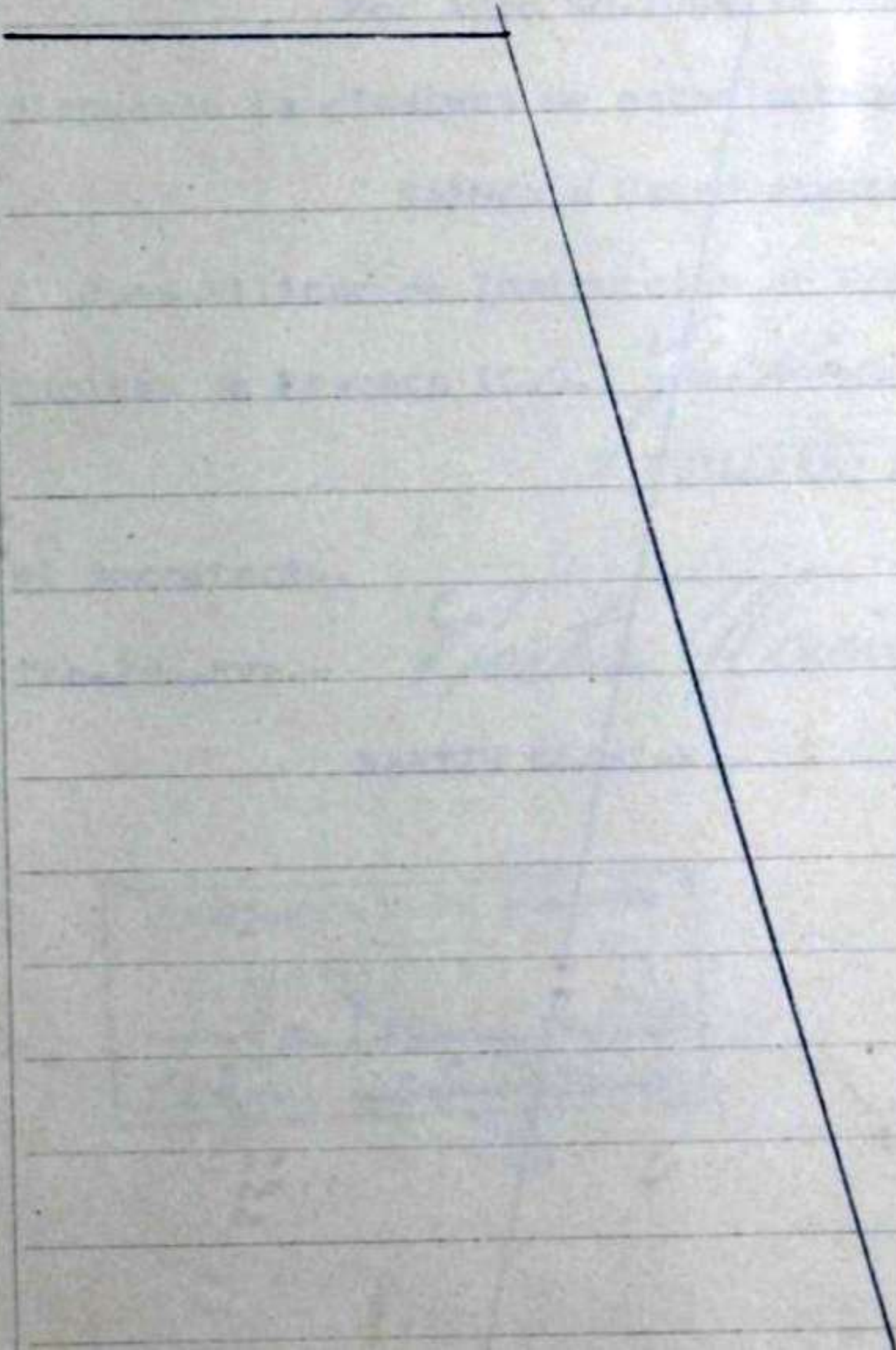
antecede D. v. N° 228368 *fs. 37*

COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES NACIONALES	0	8	4	4	5	5	-	-	-
<i>D. v. No. 1552/75</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>	<i>cho</i>

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.-

En cumplimiento al Auto que antecede se libraron los siguientes Oficios: No.1552/975 al M.D.N. No.1553/75 al S.T.M., No.1554/75 a Pol.Militar comunicando clausura y Of/No.1555/75 al Juzgado Militar de 1ra. Instancia de ~~1to~~ Turno elevando clausura. - - - - Conste. -

Tre 2: Dra. María Herrera



ANTECEDENTE	2	2	8	3	6	8
SERIE	228333					
NUMERO	228333					

f. 38



D. v. N° 228333

OFICIO No. 1555/975.- "AÑO DE LA ORIENTALIDAD".-

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 1ta. TURNO.-

Cúmpleme elevar a Usted el pre-sumario caratulado "SINDICATO MEDICO"-Causa 1130/74-Libro VI-Folio 114 y Causa 1110/74-Libro V-Folio 31, la cual corre agregada por cuerda.-

Por Auto No. 1004/74 y Auto 931/75, fue dispuesta la clausura de estos antecedentes.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Capitán de Fragata (C.G.) *Guillermo Azarola*
 GUILLERMO AZAROLA.-

El Secretario.

Tte. 2do. Rva.- *Martin Klanian*
 MARTIN KLANIAN.-



OBJETO.-

Elev. clausura.-

&&&&&
 R.M.-

JUZGADO MILITAR de 1ra INST. de 1er. TURNO

ENTRADA

Fecha: 7 de Diciembre / 75

Sigto: *[Signature]*

[Handwritten mark]

SIGUE SERIE D.P.	Nº 7	8	4	0	5	0	
	SIETE	OCHO	CUATRO	CERO	CINCO	CERO	

Recibido al despacho hoy cuatro de
diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Conste
Caj (R)

[Handwritten signature]

de los videos, 4 de diciembre de 1975
tómese sin más trámite al
Supremo Tribunal Militar



Caj (R) *[Handwritten signature]*
Cnel. José Espinosa

de nueve de diciembre de mil novecientos
setenta y cinco se eleva a presente pre-remando
en f. 38 al Supremo Tribunal Militar Const-

Caj (R)

Recibido hoy nueve de diciembre de mil
novecientos setenta y cinco al Despacho Conste.-

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Esq.

[Handwritten signature]

NOELLY NOBLE ALVEZ

Tomé razón en el libro de compromisos número
dos del folio trececientos ochenta y cinco - causa
quienientos ochenta y cinco - hoy nueve de diciem-
bre de mil novecientos setenta y cinco. Const.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Esq.

[Handwritten signature]

NOELLY NOBLE ALVEZ

[Handwritten signature]



D. p. N° 784050

39

ANTECEDENTE	N°	2	2	8	3	3	3	
SERIE D.V.		DOS	DOS	OCHO	TRES	TRES	TRES	

Montevideo, 11 de diciembre de 1945.
Al Despacho. Conste.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel)

Esc.

Nolly Noble Alvez
NOLLY NOBLE ALVEZ

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de diciembre de 1945.

4594 Pase a estudio de los juicios Ministros por su orden.



EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Coronel Dr.

Federico Silva Ledesma

FEDERICO SILVA LEDESMA

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel)

Esc.

Nolly Noble Alvez
NOLLY NOBLE ALVEZ

sigue	Nº	5	1	2	5	9	2	
SERIE E.d		UNO	UNO	DOS	CINCO	NOVE	DOS	

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Se remiten estos autos al Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno, de acuerdo al Oficio N° 438/77 de dicho Juzgado, como está ordenado. Conste.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Col.)

Esc.

Nolly Noble Alvez

NOLLY NOBLE ALVEZ

Recibido hoy veinticuatro de mayo de 1977

al despacho

Conste.

Conste

Habiéndose cumplido la diligencia para la cual fue solicitada, por mandato verbal del Señor Jefe se remiten al Supremo Tribunal Militar, hoy veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Conste.

Conste

Recibido hoy primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho al Despacho Conste.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Col.)

Esc.

Nolly Noble Alvez

NOLLY NOBLE ALVEZ

Con



E. d. N° 512592

ANTECEDENTE N°	7	8	4	0	5	0	
SERIE D.P.	SIETE	OCHO	CUATRO	CERO	CINCO	CERO	

Montevideo, 2 de Mayo de 1978.

Entese a lo del puesto en autos, sin más trámite

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Coronel Dr.

Federico Silva Ledesma

FEDERICO SILVA LEDESMA



539

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Eso.

Nolly Noble Alvez

NOLLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 2 de mayo de 1978

del señor Ministro Coronel Doctor

Federico Silva Ledesma

- Consto

SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Eso.

Nolly Noble Alvez

NOLLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 9 de mayo de 1978

Estudiado lo devuelvo.

Federico Silva Ledesma

Coronel Dr.

FEDERICO SILVA LEDESMA

Montevideo, 9 de mayo de 1978

Por su cargo

Coronel Pizarro

Bonilla

- Consto

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Eso.

Nolly Noble Alvez

NOLLY NOBLE ALVEZ

SIGUE	Nº	1	1	0	1	1	3	
SERIE E.N.	VNO	VNO	CERO	VNO	VNO	TRES		

17 de mayo de 1978

Montevideo,

Estudiado lo devuelvo,

Coronel

Venancio Bonilla
VENANCIO BONILLA

Montevideo, 17 de mayo de 1978

Pase a esta ... del ... Capitán de Navío
Alberto A. Falco ... - Consta

EL SECRETARIO (Eq. 8 1/2. C. 1/2)

Esc.

Nelly Noble Alvez
NELLY NOBLE ALVEZ

26 de mayo de 1978

Montevideo,

Estudiado lo devuelvo,

Capitán de Navío

Roberto Falco
ROBERTO FALCO

Montevideo, 26 de mayo de 1978

Pase a estudio del ... Coronel (Av.)
Humberto R. Búa ... - Consta

Esc.

Nelly Noble Alvez
NELLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 5 de junio de 1978

Estudiado lo devuelvo,

Coronel (Av.)

Humberto R. Búa
HUMBERTO R. BUA

Mano



E. n. N° 110113

ANTECEDENTE	N° 5	1	2	5	9	2	
SERIE Ed	CINCO	UNO	DOS	CINCO	NUOVE	DOS	

Montevideo, 5 de junio de 1948

Pase a estudio del señor Ministro Coronel José S.

Antonello.

- Consta

EL SECRETARIO (E)

Esc.

Nolly Noble Alvez
NOLLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 15 de junio de 1948

Estudiado lo devuelvo,

Coronel *Antonio Antonello*
ANTONIO ANTONELLO

Montevideo, 29 de diciembre de 1948

Sean al acuerdo del día de la fecha. Conste.-

EL SECRETARIO (E)

Esc.

Nolly Noble Alvez
NOLLY NOBLE ALVEZ

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Montevideo, 29 de diciembre de 1948

Archivarse.-



Coronel Dr.

Federico Silva Ledesma
FEDERICO SILVA LEDESMA

Coronel


Venancio Bonilla
VENANCIO BONILLA


Capitán de Navío

Alberto A. Falco
ALBERTO A. FALCO

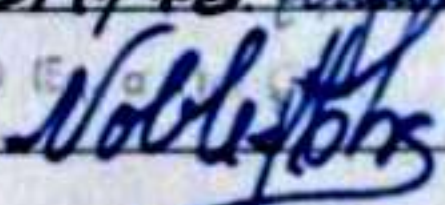
Letra	No	9	6	1	0	8	5	-
Letra		nueve	seis	uno	ceros	ocho	cinco	-

Coronel (Av.) 
HUMBERTO R. BIA

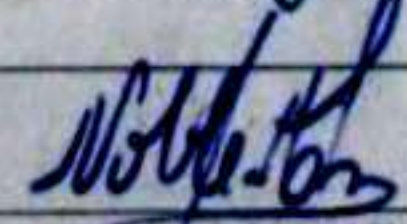
Coronel 
JOSE L. ANTONIELLO

EL SECRETARIO (Eq. a Trib. Crim.)
Esc. 
NOLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 29 de diciembre de 1978

En la fecha se archiva con el No. 517/78. Contado.
EL SECRETARIO (Eq. a Trib. Crim.)
Esc. 
NOLY NOBLE ALVEZ

Montevideo 5 de junio de 1986.
De mandato verbal del Sr. Presidente del Supremo Tribunal Militar se extrae del archivo y se despacha. Cúste

EL SECRETARIO (Eq. a Trib. Crim.)
Esc. 
NOLY NOBLE ALVEZ





E.L. Nº 961085

Aut.	NACION	1	1	1	0	1	1	3	-
84		uno	uno	uno	ceros	uno	uno	tres	-

Montevideo 5 de junio de 1986.-

Remítase a la Suprema Corte de Justicia (Decreto 256/85). Sin más trámite.



EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Luís María Toniolo
LUIS MARIA TONIOLO

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Nolly Noble Alve
NOLLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 25 de junio de 1986.-

En la fecha se remite a la Suprema Corte de Justicia. Consta.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)

Esc. *Nolly Noble Alve*
NOLLY NOBLE ALVEZ